

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.
Vigencia 2021**

**TRD. 130-19.11
Mayo de 2022**

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.

Contralora Departamental

Ligia Stella Chaves Ortiz

Subcontralor

Diego Armando García Becerra

Director Operativo de Control Fiscal

Juan Pablo Garzón Pérez

Subdirector Técnico Cercofis Cali

Andres Felipe Ossa Ochoa

Equipo de Auditoria:

Carlos arturo Garcia Trujillo

Sara Natalia León Scarpeta

Alejandro Montoya Florez

Mario Echeverri Perez

Alvaro José Bolaños Gutierrez

James Martínez

María Victoria Gil Lucio (Líder)

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	4
2	HECHOS RELEVANTES	5
3	CARTA DE CONCLUSIONES	6
3.1.	RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	7
3.2.	RESPONSABILIDADES DEL SUJETO DE CONTROL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PRESUPUESTO	8
3.3.	OBJETIVOS	8
3.4.	ALCANCE DE LA AUDITORIA	9
3.5.	MARCO REGULATORIO APLICABLE	10
3.6.	OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	11
3.7.	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO	12
3.8.	OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	13
3.9.	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	14
3.10.	PLAN DE MEJORAMIENTO	15
3.11.	HALLAZGOS	15
4	MUESTRA DE AUDITORIA	16
4.1.	GESTIÓN CONTRACTUAL	16
4.2.	GESTIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	17
4.3.	GESTIÓN PRESUPUESTAL	17
5	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
5.1.	MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	20
5.2.	MACROPROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	26
6.	CALIFICACION Y EVALUACION DEL CONTROL FISCAL INTERNO	17
7.	EFFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	18
8.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	19
9.	ATENCIÓN DENUNCIAS CIUDADANAS	19
10.	RELACIÓN DE HALLAZGOS	20
11.	ANEXOS	36

1 INTRODUCCIÓN

El presente Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión realizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Hospital Universitario del Valle, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la Administración Central del Valle del Cauca a la vigencia 2021, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de este objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con los hechos relevantes y la carta de conclusiones que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de la (s) cuenta (s) revisadas, se establecen las opiniones y conceptos sobre los macroprocesos de gestión financiera y presupuestal, seguidamente se presenta la muestra de auditoría y los resultados de la misma concretando los temas antes citados; se continúa con la relación de hallazgos y otras actuaciones como la evaluación del control fiscal interno, evaluación del plan de mejoramiento, revisión de la cuenta y atención de denuncias, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos, los beneficios del control fiscal y el cuadro que resume el análisis del derecho de contracción de la entidad auditada.

2 HECHOS RELEVANTES

El Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E. como integrante de la red de salud pública, en el actual sistema de gobernanza en materia de salud, enfrenta un riesgo apremiante con la liquidación de las Empresas Promotoras de Salud (EPS) que repercute en la financiación necesaria para su funcionamiento.

En estas liquidaciones cuando se configura “el desequilibrio financiero”, en la práctica se decreta el no pago de las deudas que las EPS liquidadas han adquirido con los hospitales públicos.

Según información de la Superintendencia Nacional de Salud, en el país se han liquidado 13 EPS desde el 2019, entre las que se destacan Coomeva, Cafesalud y Saludcoop.

En los dos últimos meses, se expidió la resolución de declaración de desequilibrio financiero de la EPS Cruz Blanca. La Supersalud tomó posesión de la EPS Emssanar mientras evalúa si la empresa puede ponerse al día con sus finanzas y el 08 de marzo ordenó la liquidación de la EPS Medimás.

Teniendo presente la cartera que adeudan las EPS mencionadas al HUV, el proceso de liquidaciones podría golpear fuertemente sus finanzas, especialmente si se materializa la liquidación de Emssanar EPS.

3 CARTA DE CONCLUSIONES

130.19-11

Santiago de Cali,

Doctor

IRNE TORRES CASTRO

Gerente General

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.

Señores

JUNTA DIRECTIVA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Cali, Valle del Cauca

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión

Respetado doctor Torres Castro y señores Junta Directiva y Asamblea Departamental del Valle del Cauca:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019, Decreto Ley Reglamentario 403 de marzo 16 de 2020, y en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF vigencia 2021, realizó la Auditoría Financiera y de Gestión en el Hospital Universitario del Valle en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría Financiera y de Gestión, conforme a lo establecido en el Procedimiento, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adoptadas en la Guía de Auditoría Territorial – GAT.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que les es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad auditada.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de gestión de la Subdirección Descentralizada.

Este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.

Los hallazgos se dan a conocer oportunamente a la entidad en el informe de la auditoría.

3.1. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, realizó esta auditoría conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT Versión 2.1 Auditoría Financiera y de Gestión, adoptada mediante la Resolución Reglamentaria Orgánica 03 del 07 de enero de 2020, y que adaptó las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI). Estas normas exigen que se cumplan requisitos éticos.

Como parte de una auditoría conforme con las ISSAI, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, ejerce juicio profesional y mantiene escepticismo profesional a lo largo de todo el proceso auditor; también:

- Identifica y evalúa los riesgos de errores materiales, por causa de fraude o error; diseña y lleva a cabo procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtiene evidencia de auditoría que sea, suficiente y apropiada, para proporcionar una base para la opinión o concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material como resultado de un fraude es mayor que el de un error, debido a que el fraude implica colusión o confabulación, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones erróneas, o anulación del control interno.
- Obtiene un conocimiento y comprensión claros de los controles internos pertinentes para auditar, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias.
- Evalúa la aplicación de las políticas contables o de otra naturaleza usadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones de información hechas por la dirección de la entidad.

- A causa de las limitaciones inherentes a una auditoría y al control interno, existe el riesgo inevitable de que algunas incorrecciones materiales puedan no ser detectadas, a pesar de que la auditoría esté correctamente planificada y sea realizada de conformidad con las normas ISSAI.

3.2. RESPONSABILIDADES DEL SUJETO DE CONTROL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PRESUPUESTO

El Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E, es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros como las cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

3.3. OBJETIVOS

3.3.1. Objetivo General

Evaluar la gestión y los resultados fiscales, examinando de forma independiente, objetiva y confiable la información financiera, presupuestal y de gestión, que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; determinando el fenecimiento o no de la cuenta en la vigencia 2021, con base en los dictámenes contable y presupuestal, acorde con los procesos y factores de riesgo que sean determinados en desarrollo de la auditoría financiera.

3.3.2. Objetivos Específicos

- Revisar que el presupuesto se encuentre formulado en concordancia con los contenidos en el Plan Estratégico, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones.
- Verificar que los pagos realizados por concepto de la contratación realizada en las vigencias, se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos y se apliquen al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal y contable.
- Verificar el cierre fiscal - presupuestal de la vigencia a auditar.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión presupuestal.
- Evaluar sobre los ejes, programas y objetivos que tengan relación con los riesgos identificados (Plan de Acción, programas de Inversiones, metas, programas e indicadores de gestión).
- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y cumplimiento y ejecución contractual

aplicable para el sujeto de control, que tengan relación con los riesgos identificados.

- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.
- Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.
- Determinar los beneficios de control fiscal cualitativos y/o cuantitativos en la ejecución del proceso y en la evaluación del plan de mejoramiento del sujeto de control.
- Evaluar y conceptuar sobre la eficiencia y efectividad del sistema de control interno.
- Verificar y evaluar la existencia o no de la deuda Pública conforme a la Resolución vigente de la CGR.
- Evaluar y conceptuar sobre la razonabilidad de los Estados Contables y del presupuesto, para emitir el dictamen integral y concepto sobre el fenecimiento.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Interno Contable.
- Revisar que en contabilidad se registra bienes, derechos, obligaciones exigibles y contingentes, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Verificar la inversión de la deuda pública si existiere.
- Evaluar y conceptuar los Indicadores Financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.

3.4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría financiera y de gestión al Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E, incluye la evaluación de los estados financieros, para obtener seguridad razonable; la evaluación de indicadores financieros, del presupuesto, del plan de inversiones (proyectos y/o procesos, gastos de funcionamiento y la contratación asociada a cada uno de estos), la determinación de la efectividad del plan de mejoramiento y el control fiscal interno.

En el caso del Macroproceso Presupuestal, igualmente se evalúan los procesos más significativos a 31 diciembre de 2021, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión de la inversión y del gasto. Hacen parte de la evaluación, los conceptos sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y el pronunciamiento sobre la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta anual consolidada, a 31 de diciembre de 2021.

3.5. MARCO REGULATORIO APLICABLE

- Artículo 209 Constitución Política. La función administrativa y los intereses generales.
- Artículos 41, 50 y 57 Ley 1438 de 2011. Trámite de Glosas.
- Artículo 21 Decreto 4747 de 2007. Facturas con soportes definidos por el Ministerio de la Protección Social.
- Artículos 789 y 790 Código de Comercio. Prescripción a los 3 años de la acción cambiaria.
- Artículos 621 y 774 Código de Comercio; Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional; Artículo 1 de la Ley 1231 de 2008. Requisitos de la factura como título valor.
- Artículo 41 de la Ley 1122 de 2007. Términos para pago de servicios de salud por las entidades responsables del pago del servicio de salud a las prestadoras del servicio de salud.
- Artículo 1 de la Ley 1066 de 2006. Gestión de servidores públicos que tienen a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del tesoro público.
- El Artículo 9 de la Ley 1797 de 2016, reglamenta la aclaración de cuentas y saneamiento contable entre las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado y del Contributivo
- Artículo 3 de la Ley 87 de 1993. Características del Control Interno.
- Artículo 121 del Decreto Ley 019 de 2012. Trámites ante las Entidades Promotoras de Salud EPS para el reconocimiento de incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad o paternidad a cargo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Artículo 201 de la Ley 100 de 1993; Artículo 1 del Decreto 2943 de 2013; Circular Externa 011 de 1995 Súper Nacional de Salud. Incapacidades por enfermedad general que se causen a partir del tercer día y hasta 180 días deben ser pagadas por la EPS.
- Artículo 2.2.1.2.2 del Decreto 780 de 2016 Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social- Aportes patronales y sistema de seguridad social.
- Decreto 1071 de 2012. Funcionamiento de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos (CNPMD).
- Artículo 1 Decreto 705 de 2016. Disposiciones sobre el proceso de regulación de precios de medicamentos a nivel nacional.
- El Art. 355 de la Ley 1819 de 2016 y la Resolución No 107 del 30 de marzo de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación. Rige la Depuración Contable, concediendo plazo para cumplir con el saneamiento contable en los años 2017 y 2018.
- El concepto No. 20211100000531 del 20 de enero de 2021 de la Contaduría General de la Nación, establece las condiciones de la medición posterior de la cuenta de Propiedad, planta y equipo.

- Artículo 1 de la Resolución 0414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación. Incorporación del marco conceptual y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
- Resolución 426 de 2019; Resolución 168 de 2020 y 193 de 2020 de la Contaduría General de la Nación, actualizan el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.
- Artículo 2, 6 y 7 de la Resolución 007 de 2016 de la Contraloría General de la República. Sistema de Contabilidad del Presupuesto General del Sector Público – Concepto necesarios para la contabilidad de la ejecución presupuestal.
- Resoluciones Reglamentarias Orgánicas Nos. 035 y 040 de 2020 y Resolución Reglamentaria Orgánicas No. 048 de la Contraloría General de la República. Reporte de información para la contabilidad de la ejecución presupuestal y Regimen de contabilidad presupuestal pública (RCP) - Catalogo integrado de clasificación presupuestal (CICP).
- Resolución 2323 del 24 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Apoyo Fiscal. Termina para la aplicación del CCPET.
- Artículo 2 Decreto 115 de 1996. Los Principios Presupuestales.
- Ordenanza 474 de 2017 Libro Décimo segundo – Estampillas.

3.6. OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Como resultado de la verificación del cumplimiento por parte del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E, de las normas en materia presupuestal que le competen, relacionados con la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con recursos públicos, para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado, se conceptúa que la ejecución presupuestal es **Con Salvedades**.

3.6.1. Fundamento de la opinión presupuestal

El Hospital Universitario del Valle en el ejercicio del cierre fiscal refleja entre sus ingresos y gastos presupuestales, ejecución en papeles y otros por \$5.181.827.835 y pagos sin flujo de efectivo por \$3.025.025.547; cifras que no guardan coherencia y equilibrio en la ejecución presupuestal, convirtiéndose en superávit fiscal sin flujo de efectivo, afectando el resultado fiscal y presupuestal de la vigencia 2021.

Las cuentas por cobrar a las EPS Emssanar y Coomeva presentan un riesgo en la recuperación de su cartera correspondiente a servicios de salud prestados a la población afiliada de los regímenes contributivo y subsidiado. Lo anterior porque en la actualidad, Emssanar EPS se encuentra intervenida y Coomeva EPS se

encuentra en liquidación desde febrero de 2022, reflejando un riesgo de no recaudo de \$10.277.122.780 que hace parte del deterioro calculado de la cartera en el 2021.

3.7. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO

El Artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que: “control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)”. Es así que la CDVC, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

La Gestión evaluada al Hospital Universitario del valle Evaristo García, fue enmarcada en el Plan estratégico 2020 – 2023.

El concepto sobre la gestión de inversión y del gasto es Con observaciones.

3.7.1. Fundamento del concepto sobre la gestión de inversión y del gasto

El Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023 para el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E. presenta 17 programas, la entidad realizó la evaluación de los programas ejecutados durante la vigencia 2020, a través de los diferentes indicadores que tiene estipulados la entidad, los programas evaluados presentan deficiencias en relación con la planeación de recursos financieros, al no definirse desde la planeación los recursos a asignar por cada programa los cuales deben impactar los objetivos presentados en el Plan de Desarrollo.

Dentro de la evaluación de la contratación efectuada al Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E., se pudo verificar mejoras significativas al proceso de contratación estatal, tal como publicación de los contratos en su totalidad en el SECOP, estudios de mercados soportados en cotizaciones, informes de supervisión con soportes de la ejecución de los contratos.

Por su parte, se denotó debilidades en los controles que tiene el Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E. para hacer el seguimiento de las horas prestadas por el contratista en los contratos con las agremiaciones sindicales.

Así mismo, se evidenció una debilidad en relación las especificaciones de los elementos biomédicos sujetos a mantenimiento del hospital, situación que permitirá mejorar aspectos relevantes que impactarán en una correcta ejecución del contrato

3.8. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En nuestra opinión los Estados Financieros o cifras financieras del Hospital Universitario del Valle, al 31 de diciembre de 2021, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en “fundamento de la opinión con salvedades”. los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales de conformidad con las normas de contabilidad pública establecidas en la Ley 1314 de 2009, que corresponde a las normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP), reglamentada en Colombia por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución No. 414 de 2014, actualizada mediante la Resolución No. 426 de 2019, 168 de 2020 y 193 de 2020, por tal razón, la opinión es **Con salvedades**.

3.8.1. Fundamento de la opinión financiera

Las incorrecciones e imposibilidades en el activo, establecidas en el desarrollo del proceso auditor del Hospital Universitario del Valle, ascienden a \$21.564.610.000 en el 2021, las cuales sobrepasan la materialidad de la planeación, y se resumen así:

- La cuenta contable efectivo de uso restringido (grupo 11 efectivo cuenta 1132) del Estado de situación financiera 2021, trasladó durante las últimas cinco vigencias, un saldo de cuentas bancarias que contienen recursos embargados de deudores, quedando pendiente de depuración contable, así:

Cuadro No. 1

Concepto	2021	Restricción	Código Contable
Cuenta corriente – AV Villas y Davivienda	64.610.000	Cuentas embargadas	1132
TOTAL			\$64.610.000

Fuente HUV

Elaboró Equipo Auditor

- Los bienes muebles que hacen parte de la Propiedad, Planta y Equipo (grupo 16 propiedad, planta y equipo) del Hospital Universitario del Valle no han concluido los ajustes pendientes en muebles, enseres y equipos de oficina, para subsanar diferencias surgidas del aplicativo Servintec. En esta misma cuenta se identifican valores de construcciones en curso pendientes de incorporar a edificaciones de conformidad con sus actas de liquidación e informes de interventoría de entrega de obra a satisfacción que suman una imposibilidad de \$21.500.000.000.

3.9. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

Con fundamento en la calificación de la Gestión Fiscal Integral, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **Fenece** la cuenta rendida por el Hospital Universitario del Valle, para la vigencia fiscal 2021, conforme los siguientes resultados:

Cuadro No. 2

Sujeto de control		HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE						
PVCF		AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - Vigencia 2021						
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1								
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINION	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	75,0%		7,5%	10,8%	OPINION PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100,0%		10,0%		Con salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	97,6%	98,0%	29,3%	43,2%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	89,3%	83,2%	43,1%		Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	91,4%	98,0%	83,2%	89,9%	54,0%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75,0%			75,0%	0,0%
TOTAL PONDERADO	TOTALES			77,7%	98,0%	83,2%		84,0%
	CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO			INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		
INDICADORES FINANCIEROS				77,1%	76,0%	EFICAZ	78,0%	

Fuente: Matriz de calificación de la gestión fiscal integral vigencia 2021

Elaboro: Equipo Auditor

De conformidad a la calificación de la gestión fiscal integral del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E, el macroproceso presupuestal obtuvo una calificación del 54% del peso porcentual de 60%, de donde la ejecución presupuestal de ingreso y gastos, obtuvo una calificación de 10.8% de 20% generando opinión **con salvedades** y la gestión de la inversión y del gasto conformada por planes, programas, proyectos y gestión contractual, obtuvo una calificación de 43.2% del 80%. Generando una opinión **Favorable**.

Finalmente, el macroproceso de gestión financiera cuyo peso porcentual corresponde al 40% generó una calificación de 30% generando una opinión **con salvedades**.

Por lo anterior la opinión del macroproceso de gestión presupuestal y gestión financiera la cual obtuvo una calificación final de 84%, sobre el total ponderado del

100%, sobre la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y economía de la gestión fiscal, **se fenece** la cuenta por la vigencia fiscal 2021.

3.10. PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORIAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

3.11. HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron cinco (5) hallazgos administrativos.



LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

Preparó:	Equipo Auditor
Revisó:	Andrés Felipe Ossa Ochoa
Aprobado:	Dirección Operativa de Control Fiscal

4 MUESTRA DE AUDITORÍA

4.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

La determinación y la selección de la muestra contractual, se realizó por el objeto contractual y cuantía, teniendo en cuenta las clases de contratos, como prestación de servicio, suministro, obra e interadministrativos u otros, la selección por mayor valor y efectividad económica mayor al 70%, con base a un universo de 459 por valor de \$295.176.197.101,64 contratos, de los cuales se seleccionaron 69 por un valor de \$265.769.610.681 equivalente a un 90%.

La selección de la muestra de contratación se hizo teniendo en cuenta los contratos que fueron financiados con más del 50% de recursos propios, se verificó los pagos y sus respectivas deducciones de Ley, estampillas y la confirmación de los registros contables, tratándose de contratos de suministro, compraventa de elementos o equipos de oficina, se procedió a verificar la entrada y salida del almacén.

Una vez evaluado mediante inspección documental y pruebas de verificación en las diferentes etapas contractuales de la muestra seleccionada, de la cual se aporta el resumen de los contratos que la componen así:

Cuadro No. 3

CONTRATACIÓN - HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCÍA E.S.E.							
UNIVERSO CONTRACTUAL				MUESTRA DE CONTRATOS			
TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR	PORCENTAJE	TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR	PORCENTAJE
SUMINISTROS	333	\$ 104.680.671.217	35%	SUMINISTROS	23	\$ 86.500.185.402	29%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	106	\$ 179.542.577.291,64	61%	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	37	\$ 169.255.538.023,64	57%
OBRA	5	\$ 4.489.917.241	2%	OBRA	5	\$ 4.489.917.241	2%
CONSULTORIA Y OTROS	15	\$ 6.463.031.352	2%	CONSULTORIA Y OTROS	4	\$ 5.523.970.014	2%
459		\$ 295.176.197.101,64	100%	69		\$ 265.769.610.681	90%

Fuente: SIA Observa. Elaboró: Equipo Auditor

De la muestra contractual, se procedió a analizar todas las etapas de la contratación estatal, (precontractual, contractual y pos-contractual), de acuerdo a los riesgos establecidos dentro de la auditoría financiera y de gestión para el Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E., en la que se analizaron los estudios del mercado, cumplimiento de requisitos de experiencia, constitución de pólizas, cumplimiento del objeto contractual y pagos de acuerdo a lo estipulado en la minuta contractual.

4.2. GESTIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Cuadro No. 4
MUESTRA DE PROGRAMAS

Programa	Desarrollo y aplicación de la Ley 550 de 1996
Programa	Asegurar el equilibrio operacional implementando estrategias que permitan garantizar los resultados positivos en la operación y prestación de los servicios
Programa	Pproductividad y gestión comercial de los servicios de salud
Programa	prestación de servicios con calidad
Programa	compromiso ambiental
Programa	Gerencia de las relaciones docencia—Servicios e investigación
Programa	Gerencia de la acreditación institucional

4.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL

El siguiente cuadro refleja los recursos propios de la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2021 que se sometió a evaluación en el proceso auditor:

Cuadro No. 5

VIGENCIA 2021	
INGRESOS	
DISPONIBILIDAD INICIAL (Sin recursos Covid 2020)	\$ 63.435
Ingresos Corrientes (sin aportes)	\$ 150.511
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 190.606
TOTAL RECURSOS PROPIOS	\$ 404.552

Fuente HUV
Elaboró Equipo auditor

5. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del Numeral 6° del Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, sobre la atribución del Contralor General de la República y de las Contralorías Territoriales, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la guía de auditoría territorial en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI .

La evaluación del diseño y efectividad de los controles, arroja una calificación de 1,6, razón por la cual se emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero, con deficiencias, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 16

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	ALTO	CON DEFICIENCIAS	1,6
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	ALTO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	ALTO	CON DEFICIENCIAS	

Fuente: Matriz de riesgos y controles

Elaborado: Equipo auditor

Las pruebas aplicadas en la ejecución de la auditoría, mostraron cuentas del Estado de Situación Financiera Individual de 2021 pendientes de ajustes contables. Situaciones que son reconocidas en las actas de Comité de sostenibilidad financiera del Hospital Universitario del Valle.

El artículo 3 de la Ley 87 de 1993 establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad.

6. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Mediante Actuación de fiscalización de seguimiento al plan de mejoramiento, plasmado en Informe CDVC-DOCF – 42 de diciembre de 2021, se procedió a evaluar el plan de mejoramiento reportado a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, que comprende (20) hallazgos. El resultado arrojó un cumplimiento del 100%, y fue debidamente notificado al ordenador del gasto, evidenciándose su resultado en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 17

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,00
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,00
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	100,00

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Papel de trabajo ANEXO No. 2 MATRIZ DE CALIFICACION - CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Elaborado: Equipo auditor

7. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

Cuadro No. 18

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,3	30,00
Calidad (veracidad)	100,0	0,6	60,00
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			100,0
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: SIA Observa y SIA Observa Contraloría Vigencia 2021

La entidad rindió la cuenta anual consolidada para la vigencia fiscal 2021, en los plazos previstos para la rendición de la cuenta y presentación a través del Sistema de SIA CONTRALORIAS y SIA OBSERVA, en cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales, la cual se verificó en desarrollo de la auditoría.

La entidad practicó en debida forma y dentro del término legal establecido el diligenciamiento de los formatos y documentos electrónicos, cumpliendo en oportunidad, suficiencia y calidad.

8. ATENCIÓN DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante la ejecución de la Auditoría Financiera y Gestión practicada al Hospital Universitario del Valle, no se tramitaron denuncias ciudadanas.

9. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron cinco (5) hallazgos administrativos.

10 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

10.1 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

10.1.1. Análisis gestión presupuestal

Evaluada la ejecución presupuestal de ingresos y gastos se estableció:

10.1.1.1 Ejecución presupuestal de ingresos

Los libros de contabilidad presupuestal del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E, se manejan a través de la herramienta tecnológica Servinte Clinical Suite, cumpliendo con los aspectos generales, normas y guías de aplicación del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública emitidos por la Contraloría General de la República.

Cuadro No. 6

INGRESOS (\$ millones)	2020	2021	VARIACIÓN PPTO
	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO
			%
INGRESOS (\$ millones)	450.199	491.982	9%
DISPONIBILIDAD INICIAL	43.191	63.744	47,59%
INGRESOS CORRIENTES	237.823	237.632	-0,08%
Venta de Servicios	142.914	135.731	-5,03%
Régimen Contributivo	17.617	23.410	32,88%
Régimen Subsidiado	112.951	90.473	-19,90%
Atención a la población pobre en lo no cubierto con subsidio a la demanda	2.775	9.348	236,88%
Cuotas de recuperación	475	377	-20,74%
Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito SOAT	431	793	84,14%
Solidaridad y Garantías	55	417	651%
Regímenes Especiales	8.609	10.913	27%
APORTES	70.173	87.120	24%
Otros Ingresos Corrientes	24.736	14.780	-40%
RECURSOS DE CAPITAL	169.185	190.606	13%

Fuente HUV
Elaboró Equipo Auditor

El anterior cuadro presenta las variaciones de la vigencia auditada con respecto a la vigencia anterior pero no necesariamente responden a la gestión de recaudos

porque se presentaron modificaciones presupuestales como resultado de años atípicos que requirieron de estas, para continuar su funcionamiento normal.

La ejecución de ingresos del año 2021, se clasificó en disponibilidad inicial conformada por los recursos de estampillas prohospitalares y recursos provenientes de la nación – Covid no ejecutados en el 2020. Ingresos corrientes por venta de servicios, aportes y otros ingresos corrientes y por los recursos de capital.

Para la vigencia 2021 se adquirió crédito de tesorería por valor de \$35.000 millones de pesos, los cuales fueron ejecutados en funcionamiento de la entidad como medida para enfrentar la disminución de sus recursos propios durante la emergencia sanitaria por el covid-19.

En el segundo semestre del 2021 se realizaron reducciones presupuestales por \$12.093 millones para ajustar el presupuesto de la vigencia, motivado en la falta de recaudo de los recursos propios conforme a lo proyectado.

Se suscribieron convenios interadministrativos en diciembre de 2021 Nos. 0669 y 0670 entre el Departamento del Valle del Cauca, el Municipio de Cali y el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E, para fortalecimiento de servicios de salud mantenimiento áreas – Equipo rayos X y para creación de Unidad Funcional Oncológica para los cuales se aprobaron vigencias futuras por parte de la Gobernación del Valle.

10.1.1.2 Ejecución presupuestal de gastos

La ejecución presupuestal de gastos por conceptos de funcionamiento, operación, inversión, servicio a la deuda y cuentas por pagar de vigencia anterior se ejecutaron en el marco normativo del manejo presupuestal para empresas sociales del estado.

Cuadro No. 7

GASTOS (\$ millones)	2020	2021	VARIACIÓN PPTO
	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO
			%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	298.310	277.492	-6,98%
Gastos de Personal	195.085	203.329	4,23%
Gastos Generales	590	225	-61,84%
Gastos de Operación	89.786	57.549	-35,90%
Transferencias Corrientes	12.850	16.389	27,54%
GASTOS DE OPERACIÓN	106.256	101.914	-4,09%
GASTOS DE INVERSIÓN	468	97	-79,20%
Infraestructura	21.475	97	-99,55%
Dotación			
SERVICIO A LA DEUDA	844	400	-52,58%
CXP VIGENCIA ANTERIOR	61.532	94.172	53%

Fuente HUV
Elaboró Equipo Auditor

El cuadro anterior refleja la variación en la ejecución de los gastos de la vigencia auditada con respecto a la vigencia anterior.

10.1.1.3 Indicadores financieros

Cuadro No. 8

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.
INDICADORES FINANCIEROS AÑO 2021**

INDICADOR	CALCULO	BASE	DICIEMBRE
SOLVENCIA	ACTIVOS CORRIENTES/ PASIVOS CORRIENTE	<1	3,27
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	>50%	30%
ROTACION DE CARTERA	Total de ventas a crédito/Cuentas por cobrar x días / Rotación	>180	238
RENTABILIDAD BRUTA	(Ventas totales del periodo - costos totales del periodo) /ventas	<26%	34%
RENTABILIDAD OPERACIONAL O MARGEN EBIDTA	(Ventas - costos - gastos de administración - gastos de ventas)/ventas	<11	19%
EBITDA	UTILIDAD +DEPRECIACION +GASTOS FINANCIEROS		15%

Fuente: HUV

Elaboró. Equipo auditor

Los indicadores financieros aplicados a los estados financieros - vigencia 2021, presentan las siguientes interpretaciones:

Solvencia, por cada peso que adeuda la entidad en términos corrientes tiene \$3,27 para apalancarlo.

Endeudamiento, los activos de la entidad están en manos de terceros en un 30%.

Rotación de cartera, las cuentas por cobrar presentan un término aproximado de 8 meses para hacerse efectivo.

Rentabilidad bruta, la entidad genera un beneficio del 34% sobre la venta de servicios antes de descontar impuestos, gastos e intereses.

Rentabilidad operacional, por cada \$100 en ventas quedan \$19 después de restar los costos y gastos operacionales.

EBITDA, por cada \$100 en ventas quedan \$15 después de restar los costos y gastos operacionales excluyendo el efecto contable de la depreciación y amortización.

10.1.2. Análisis gestión de la inversión y del gasto

Inversión, operación y funcionamiento

Planes y programas

A través del Acuerdo No. 010 del 21 de mayo de 2020 expedido por la Junta Directiva del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023 para el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.

Plan este que comprende 6 líneas estratégicas y 17 programas.

Respecto a los 17 programas del Plan de Desarrollo institucional 2020- 2023, según lo planeado por la entidad, se pudo determinar que de las 97 metas de Producto con las que cuenta la entidad para alcanzar su objetivo misional ,14 metas presentaron bajo cumplimiento en la vigencia cuya ponderación arrojó un resultado entre eficacia y eficiencia del 96,9%.

La línea estratégica que más bajo cumplimiento presentó es la de sostenibilidad financiera con un 72,5% desarrollada a través de 2 programas:

Desarrollo y aplicación de la Ley 550 de 1996 con un cumplimiento del 50% y asegurar el equilibrio operacional implementando estrategias que permitan garantizar los resultados positivos en la operación y prestación de los servicios con cumplimiento del 95%.

La línea estratégica desarrollo y fortalecimiento de los servicios de salud presentó un avance del 97,5%,

El programa productividad y gestión comercial de los servicios de salud subprograma cumplimiento de los procesos misionales. De 14 metas planeadas se dio cumplimiento a 8 dejándose de cumplir 6 metas como fueron: Imágenes diagnosticas con un cumplimiento del 85%, consulta especializada de urgencias con un 70%, consulta especializada electiva con un 83%, radioterapia 43%, partos 77% y egresos con un 85%.

En el programa prestación de servicios con calidad en el subprograma prestación de servicios oportunos en los indicadores de oportunidad, en la prestación del servicio se cumplieron todas las metas.

La línea estratégica modernización de la gestión presenta un cumplimiento del 84%

El programa compromiso ambiental fue el que más afecto el cumplimiento de esta línea estratégica con un cumplimiento del 88.25%.

Metas con avance Bajo como son implementar un programa de conservación y eficiencia energética que reduzca la proporción del consumo de energía vs la producción de servicios de salud y implementar estrategias de ahorro proporcional al consumo responsables del agua vs la producción de los servicios de salud y lograr un ahorro.

Línea estratégica Fortalecimiento y control de la relación docencia con un cumplimiento del 98%.

Programas Gerencia de las relaciones docencia—Servicios e investigación desarrollados a través de 2 subprogramas.

Seguimiento y control a la relación docencia servicio y fortalecimiento de la investigación y los servicios de salud a través de convenios docencia y servicio que a su vez se desarrollaron a través de 7 metas de producto las cuales presentan un cumplimiento alto.

Línea estratégica: Acreditación institucional con un Cumplimiento del 98,5%

Programa: Gerencia de la acreditación institucional.

Presenta 4 subprogramas de los cuales 3 se cumplieron en un 100% y el subprograma obtener certificación de acreditación presenta un avance del 94%.

En conclusión, en la vigencia 2021 el plan de desarrollo presenta un Alto cumplimiento de las metas de producto, porque de las 97 metas planeadas se cumplieron 83 lo cual generó para el Hospital Universitario del Valle, Evaristo García para esta vigencia un resultado efectivo en cumplimiento de su Plan de Desarrollo Institucional.

Gestión ambiental

La gestión ambiental realizada por el Hospital Departamental Evaristo García E.S.E, se encuentra de acuerdo a lo establecido para su competencia como ente público, verificada la Política Ambiental, mediante la cual asume la responsabilidad social y ambiental.

El hospital ya inicio con la adopción y puesta en marcha en la aplicación de la normativa de los colores, el Ministerio de Ambiente expidió la Resolución 2184 de 2019, por la cual empezará a regir en el 2021 el código de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos con el objetivo de fomentar la cultura ciudadana en materia de separación de residuos en el país.

Dentro del proceso se evidenció la gestión del hospital al dar cumplimiento a la normatividad del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible por medio de la resolución 631 del 2015, Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.

Así mismo fue verificado El Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades (PGIRASA), el cual comprende un conjunto de acciones encaminadas a la adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos generados al interior del hospital.

Durante el ejercicio auditor se realizó visita de campo, tendientes a verificar los resultados obtenidos de la ejecución de los contratos e inversiones realizadas.

Estas actividades ayudan a dar cumplimiento al plan de desarrollo en el programa **compromiso ambiental** y el subprograma **cultura de compromiso ambiental** el cual genera un impacto positivo a la comunidad.

Reservas presupuestales

La Guía de Programación, Ejecución y Control del Presupuesto en las Empresas Sociales del Estado de 1998, en el numeral 4.2.4 PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, precisa:

“El régimen de reservas previsto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, no cobija a las Empresas Industriales y Comerciales, y por tanto tampoco a las E.S.E. Sin embargo, éstas están autorizadas para constituir cuentas por pagar, siempre y cuando las incorporen como tal al nuevo presupuesto, y por tanto sean canceladas con cargo al mismo. Así, se considerarán cuentas por pagar, el resultado de las llamadas reservas de caja y reservas presupuestales”.

10.2 MACROPROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

10.2.1 Análisis de los estados financieros

10.2.1.1 Activos

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO

Cuadro No. 9

CONCEPTO	2020	2021	VARIACIÓN
Efectivo y equivalente al efectivo	\$58.756.482.000	\$108.340.240.000	\$49.583.758.000
Caja	9.670.000	14.330.000	4.659.000
Depósitos en instituciones financieras	26.630.929.000	82.745.447.000	56.114.518.000
Efectivo de uso restringido	310.661.000	249.665.000	-60.996.000
Equivalentes al efectivo	31.805.222.000	25.330.798.000	-6.474.424.000

Fuente: HUV

Elaboró: Equipo auditor

El valor del efectivo depositado en cuentas bancarias equivale al 76% del valor del efectivo, representado en giros de los clientes por la prestación del servicio de salud y transferencias de aportes patronales realizadas para el pago de obligaciones laborales.

El 100% del valor de la cuenta efectivo de uso restringido obedece a recursos embargados por los diferentes demandantes ante los juzgados o por demandas interpuestas por el Hospital por medio de la figura cobro coactivo, como es el caso de Banco Agrario.

El Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E, recibió dineros durante la emergencia sanitaria por el Covid -19, por parte del nivel nacional \$2.842 millones directamente del Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por concepto de camas UCI, Resoluciones 1161 y 1162, cuya destinación se realizó en gran parte para pago de nómina del personal médico, asistencial y administrativo, igualmente el departamento transfirió \$8.076 millones para la compra de medicamentos y de insumos y pago de nómina en el mes de julio, agosto y diciembre. También se giraron dineros para proyecto de obra encerramiento de la infraestructura del hospital los cuales serán ejecutados en el presente año. Así mismo la Nación giró \$39.637 millones para la consecución del Edificio Oncológico, obra que se llevara a cabo desde el año 2022.

CUENTAS POR COBRAR

Cuadro No. 10

Concepto	2020	2021	Variación
Cuentas por cobrar	\$313.286.557.000	\$313.611.767.000	\$325.211.000
Prestación servicios de salud	332.138.531.000	327.917.792.000	-4.220.740.000
Subvenciones por cobrar	8.488.770.000	3.259.385.000	-5.229.385.000
Otras cuentas por cobrar	7.676.012.000	6.942.897.000	-733.116.000
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	35.443.670.000	33.455.577.000	-1.988.094

Fuente: HUV

Elaboró: Equipo auditor

El régimen vinculado equivale al 10% del total de la cartera de salud que corresponde a lo facturado en el 2021 siendo el mayor porcentaje la cartera adeudada por el Departamento del Valle por \$24.818 millones quedando pendiente de recaudo para el año 2022; además, la cartera de otras secretarías fuera del Departamento del Valle del Cauca, fue entregadas a contratista para conciliación y gestión de cobro. Para el año 2021, el hospital recibió \$38.000 millones por atención de desplazados venezolanos de los años 2017 en adelante.

La cartera del Soat, equivale a un 1% de la cartera de salud, depurándose y gestionándose por un tercero con el objetivo de mermar las glosas existentes por falta de soportes o tiempos establecidos por cada aseguradora.

La cartera más representativa es la del régimen subsidiado que corresponde al 76% del total de la cartera de salud, de la cual el 17% está pendiente por radicar y el 59% pendiente de cobro para el año 2021.

La cuenta denominada otras cuentas por cobrar de servicios de salud corresponde a atención en salud de municipios, entidades privadas y públicas, siendo tan solo el 0.4% del total de la cartera.

El régimen contributivo representa el 12.6% del total de la cartera.

El Deterioro de la Cartera del Hospital se determinó según el TES a 31 de diciembre de 2021 a 5.551%, evidenciándose aumento del deterioro por el incremento de la cartera de cobro a las EPS, las cuales han tenido una rotación de más de 236 días de recuperación.

Se saneo cartera que se tenía totalmente deteriorada dando de baja de los estados financieros, en el cumplimiento las condiciones fijadas y aprobadas por el Comité de sostenibilidad contable.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Cuadro No. 11

Concepto	2020	2021	Variación
Propiedad, planta y equipo	579.557.599.000	573.827.951.000	5.729.648.000
Bienes inmuebles	438.770.150.000	425.885.316.000	-12.884.832.000
Bienes Muebles	140.787.449.000	147.942.635.000	7.155.186.000

Fuente: HUV

Elaboró: Equipo auditor

Se realizó el avalúo a los bienes inmuebles o propiedades de inversión, y para los bienes muebles se migró información al módulo del aplicativo servitec, generando diferencias que se han sometido a ajustes. Se sustentan los valores con inventarios aleatorios y todavía se están realizando dichos ajustes.

10.2.1.2 Pasivos

El Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., viene dando cumplimiento a las disposiciones, términos y condiciones establecidas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos suscrito por la entidad en el marco de la Ley 550 de 1999.

PRESTAMOS POR PAGAR

Cuadro No. 12

Concepto	2020	2021	Variación
Préstamos por pagar	\$23.874.571.877	\$27.563.025.207	\$3.688.453.330
Financiamiento interno de corto plazo	20.633.796.325	24.705.882.353	4.072.086.028
Financiamiento interno de largo plazo	3.240.775.551	2.857.142.854	383.632.697

Fuente: HUV

Elaboró: Equipo auditor

La desagregación de los préstamos por pagar presentada en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

Al 30 de diciembre de 2021 el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., ha cumplido con los pagos relacionados con el préstamo de arrendamiento. Con el préstamo de Banca personal se encuentra dentro de las acreencias para la reestructuración iniciada desde noviembre de 2016.

El préstamo de Banca Comercial es con Crédito Findeter – Banco de Bogotá.

CUENTAS POR PAGAR

Cuadro No. 13

CONCEPTO	2020	2021	VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	\$213.119.424.327	\$213.298.415.349	\$178.991.022
Adquisición de bienes y servicios nacionales	109.299.557.339	110.559.347.326	1.259.789.987
Subvenciones por pagar	3.572.853.804	3.572.853.804	0
Recursos a favor de terceros	22.808.281.271	22.741.873.871	-66.407.400
Descuentos de nómina	448.031.059	519.262.504	71.231.445
Rte/fuente e impuesto timbre	2.118.868.225	965.711.548	-1.153.156.677
Impuesto contribución tasas x p	384.616.155	393.195.449	8.579.294
IVA	29.347.719	30.731.929	1.384.210
Créditos judiciales	15.195.371.173	15.741.794.783	546.423.610
Otras cuentas por pagar	59.262.497.582	58.773.644.135	-488.853.447

Fuente: HUV

Elaboró: Equipo auditor

Los proveedores son personas jurídicas y 58 personas naturales, vendedores locales con los que se obtiene el suministro por caja menor o compras menores.

Los impuestos son nacionales y las estampillas corresponden a deuda Ley 550 los cuales se encuentran en proceso de pago y esperando turno para su cancelación.

Las edades de las cuentas por pagar están distribuidas así:

Cuadro No. 14

EDADES	2021	2020
0-30	58.609.435.218	50.036.075.009
30-90	14.469.127.893	21.837.082.905
91-180	35.374.165.157	18.580.634.207
181-360	845.145.339	27.264.343.880
>360	208.327.361.691	203.443.889.929

Fuente: HUV

Elaboró: Equipo auditor

El vencimiento de las cuentas por pagar deriva principalmente en la demora de los trámites contractuales y en el retorno del efectivo de los clientes. El plazo promedio

de pago a los proveedores de bienes y servicios es de más de 175 días para 2020 y 95 días para 2021. Al cierre de los periodos contables, se han realizado algunas renegociaciones sobre las cuentas por pagar vencidas.

PROVISIONES

Las contingencias están clasificadas en administrativas, laborales, ejecutivas y otros litigios y demandas donde se encuentran las reparaciones directas a causa de las demandas por responsabilidad médica.

Cuadro No. 15

CONCEPTO	2020	2021	VARIACIÓN
Provisiones	\$52.326.321.063	\$46.036.906.381	\$6.289.414.682
Contingencia	52.326.321.063	46.036.906.381	6.289.414.682

Fuente: HUV

Elaboró: Equipo auditor

Los litigios y las demandas que presentan una probabilidad media, se provisionan y las que tienen probabilidad remota se revelan.

10.2.1.3 Patrimonio

El capital fiscal a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021 es de \$321.621.096.290, Dentro del capital fiscal se incluye el monto inicialmente invertido por la E.S.E. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2016, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

10.2.1.4 Control interno contable

Los resultados de la evaluación del Control Interno Contable al 31 de diciembre de 2021, realizada por la Oficina de Control Interno del Hospital Universitario del Valle, en la que se obtuvo una calificación total de 4.93 con el cual se considera **Efectivo**.

Lo anterior soportado en la revisión permanente y vigilancia del marco normativo aplicable a las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público; en las etapas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. No obstante, se encuentran pendientes los ajustes de los bienes muebles de la Propiedad, planta y equipo y la conciliación con Colpensiones para el pasivo que hace parte del Acuerdo de reestructuración de pasivos.

- **HALLAZGOS -MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA**

1. **Hallazgo administrativo – Efectivo de uso restringido pendiente de depuración.**

Condición:

La cuenta contable efectivo de uso restringido (grupo 11 efectivo cuenta 1132) del Estado de situación financiera 2021, trasladó durante las últimas cinco vigencias, un saldo de cuentas bancarias que contienen recursos embargados de deudores, quedando pendiente de depuración contable, así:

Cuadro No. 19

CONCEPTO	2021	RESTRICCIÓN	CÓDIGO CONTABLE
Cuenta corriente – AV Villas y Davivienda	64.610.000	Cuentas embargadas	1132
TOTAL			\$64.610.000

Fuente HUV
Elaboró Equipo Auditor

Fuente de criterio y criterio:

La Ley 87 de 1993 en su artículo 3°, literal a, establece que el sistema de control interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad.

La Resolución 193 de 2016 incorpora el procedimiento para la evaluación del control interno contable para medir a los responsables de la información financiera y garantizar razonablemente, la producción de dicha información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad.

Causa:

Debilidad en el seguimiento, monitoreo y toma de decisiones oportunas con respecto a la información relacionada con esta cuenta del activo.

Efecto:

Toma inadecuada de decisiones y ocasiona una incorrección material de \$64.610.000 en el estado de situación financiera a 2021 que afecta la realidad de la cuenta de efectivo.

2. Hallazgo administrativo – Activos fijos muebles pendientes de depuración.

Condición:

Los bienes muebles que hacen parte de la Propiedad, Planta y Equipo (grupo 16 propiedad, planta y equipo) del Hospital Universitario del Valle no han concluido los ajustes pendientes en Muebles, enseres y equipos de oficina, para subsanar diferencias surgidas del aplicativo Servintec. En esta misma cuenta se identifican valores de construcciones en curso pendientes de incorporar a edificaciones de conformidad con sus actas de liquidación e informes de interventoría de entrega de obra a satisfacción en cumplimiento con el marco normativo legal vigente.

Fuente de criterio y criterio:

Concepto No. 20211100000531 del 20 de enero de 2021 de la Contaduría General de la Nación.

Resolución 193 de 2016. Manual de políticas contables bajo el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público – Resolución 414 de 2014.

Causa:

Debilidad en la implementación del nuevo marco normativo, de conformidad con la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación para los bienes muebles se migró información al nuevo módulo del aplicativo Servitec.

Efecto:

Repercute en la razonabilidad del inventario de bienes muebles de la cuenta de Propiedad planta y equipo, por ajustes pendientes y por construcciones en curso que suman una imposibilidad de \$21.500.000.000 en el proceso auditor.

• HALLAZGOS MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

3. Hallazgo administrativo- Ingresos y gastos sin flujo de efectivo.

Condición:

El Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.P. en el ejercicio del cierre fiscal refleja entre sus ingresos y gastos presupuestales, ejecución en papeles y otros por \$5.181.827.835 y pagos sin flujo de efectivo por \$3.025.025.547; cifras que no guardan coherencia y equilibrio en la ejecución presupuestal, convirtiéndose en superávit fiscal sin flujo de efectivo, afectando el resultado fiscal y presupuestal de la vigencia 2021.

Fuente de criterio y criterio:

La circular externa No. 17 del 06 de octubre de 2020 de la Gobernación del Valle, contiene el lineamiento de política presupuestal, vigencia 2021 para la formulación del proyecto del presupuesto de las EICE y ESE del orden Departamental.

La resolución reglamentaria orgánica No. 0035 de la Contraloría General de la República en su Artículo 9, establece la información presupuestal de las entidades sujetas al estatuto orgánico del presupuesto –EOP y de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras. Es decir, la información sobre la programación y ejecución del presupuesto.

En virtud de las buenas prácticas del manejo presupuestal en forma equilibrada y asertiva, para el caso de los cruces, estos recursos se deben registrar tanto en el ingreso sin flujo de efectivo como en el gasto sin flujo de efectivo y los embargos de deudores son recursos de terceros hasta tanto haya un fallo definitivo y entren a las cuentas del hospital.

Causa:

De acuerdo a explicación del área pertinente se argumenta que estos ingresos responden a:

- Cruces por pagos de determinados clientes que no presentan una contrapartida en el gasto.
- Embargos a cuentas de deudores por prestación de servicios de salud, los cuales son consignados en depósitos judiciales y se legalizan en cartera como ingreso sin flujo de efectivo.

Efecto:

Mostrar resultados fiscales equivocados, que pueden afectar la toma de decisiones de la entidad y ocasiona una incorrección material de \$5.181.827.835 en la ejecución presupuestal de ingresos 2021 y una incorrección material de \$3.025.025.547 en la ejecución presupuestal de gastos 2021.

4. Hallazgo administrativo - Riesgo del recaudo de cartera Emssanar y Coomeva

Condición:

Las cuentas por cobrar a las EPS's Emssanar y Coomeva presentan un riesgo en la recuperación de su cartera correspondiente a servicios de salud prestados a una población afiliada importante de los regímenes contributivo y subsidiado.

Fuente de criterio y criterio:

El Artículo 9 de la Ley 1797 de 2016.

Causa:

Emssanar EPS en la actualidad se encuentra intervenida y Coomeva EPS se encuentra en liquidación desde febrero de 2022. La debilidad en los controles y prácticas administrativas y financieras que permitieran conciliar constantemente a las partes, puede impactar los resultados.

Efecto:

La falta de una dinámica más ágil en la conciliación y depuración de la cartera puede impactar la liquidez del hospital. Se genera una incorrección material en el presupuesto de ingresos por \$10.277.122.780 que hace parte del deterioro calculado de la cartera en el 2021.

- **GESTIÓN CONTRACTUAL**

- 5. **Hallazgo administrativo - Deficiencias en los controles en la etapa de ejecución de los contratos estatales.**

Condición:

Etapas de ejecución:

Analizados los contratos estatales suscritos por el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. con asociaciones gremiales o sindicales, que se relacionan en el siguiente cuadro, se evidencian deficiencias en los controles específicos de horas prestadas por el contratista en los diferentes servicios del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., ya que la documentación que soportan las facturas de cobro, no se denota un control por horas sino por días, lo cual impide verificar de forma efectiva el cumplimiento del mismo.

Cuadro No. 20

N°CONTRATO	OBJETO	VALOR
C21-016	PRESTAR APOYO EN LA EJECUCION DEL PROCESO DE PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS DEL HUV EN APROXIMADAMENTE 57.192 DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	1 587.892 188.00 \$
C21-019	PRESTAR APOYO EN LA EJECUCION DEL PROCESO DE PROFESIONALES CLINICOS DEL HUV EN APROXIMADAMENTE 81 408 HORAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	1 963.907 507.00 \$
C21-022	PRESTAR APOYO EN LA EJECUCION DEL PROCESO DE TECNICOS Y AUXILIARES CLINICOS DEL HUV EN APROXIMADAMENTE 46 812 HORAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	918.959 454.00 \$
C21-028	PRESTAR APOYO EN LA EJECUCION DEL PROCESO DE PROFESIONALES DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E S E EN APROXIMADAMENTE 108 360 HORAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	2 454 415 706.00 \$
C21-029	PRESTAR APOYO EN LA EJECUCION DEL PROCESO DE MEDICOS GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E S E EN APROXIMADAMENTE 78 212 HORAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	2 952 184 879.00 \$
C21-031	PRESTAR APOYO EN LA EJECUCION DEL PROCESO DE AUXILIARES DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EN APROXIMADAMENTE 316 080 HORAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	3 933 922 222.00 \$
CP-HUV-21-002	PRESTACION DE SERVICIOS EN LA EJECUCION DEL PROCESO DE AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HUV EN APROXIMADAMENTE 27 922 HORAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	3 283 115 546.00 \$
CP-HUV-21-003	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA EJECUCION DEL PROCESO DE PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HUV EN APROXIMADAMENTE 30 139 HORAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	8 561 963 152.64 \$
CP-HUV-21-004	PRESTACION DE SERVICIOS EN LA EJECUCION DEL PROCESO DE MEDICOS ESPECIALISTAS CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HUV EN APROXIMADAMENTE 20 340 HORAS DURANTE LA EJECUCION DEL PROCESO	30 300 043 887.00 \$
CP-HUV-21-005	PRESTAR APOYO EN LA EJECUCION DEL PROCESO DE MEDICOS GENERALES CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HUV EN APROXIMADAMENTE 21 685 HORAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	14 685 245 382.00 \$
CP-HUV-21-006	PRESTAR APOYO EN LA EJECUCION DEL PROCESO DE PROFESIONALES CLINICOS CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HUV EN APROXIMADAMENTE EN 43 483 HORAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10 705 912 643.00 \$
CP-HUV-21-007	PRESTAR APOYO EN LA EJECUCION DEL PROCESO DE MEDICOS SUBESPECIALISTAS EN EL HUV EN APROXIMADAMENTE 9 715 HORAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	11 081 067 852.00 \$
CP-HUV-21-008	PRESTAR APOYO EN LA EJECUCION DEL PROCESO DE AUXILIARES Y TECNICOS ADMINISTRATIVOS DEL HUV EN APROXIMADAMENTE 26 173	2 848 463 322.00 \$
CP-HUV-21-009	PRESTAR APOYO EN LA EJECUCION DEL PROCESO DE AUXILIARES TECNICOS Y TECNOLOGOS CLINICOS DEL HUV EN APROXIMADAMENTE 24 877 HORAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	4 897.760.916.00 \$
CP-HUV-21-010	PRESTAR APOYO EN LA EJECUCION DEL PROCESO DE AUXILIARES EN ENFERMERIA CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HUV EN APROXIMADAMENTE 155 062 HORAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	19 818.160 777.00 \$
CP-HUV-21-011	PRESTAR APOYO EN LA EJECUCION DEL PROCESO DE PROFESIONALES EN ENFERMERIA CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HUV EN APROXIMADAMENTE 51 539 HORAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	12 452.232 656.00 \$

Fuente de criterio y criterio:

Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 18 numeral 18.8 Acuerdo N°009 de 2019 (Manual de Contratación) y Resolución GG-3991-21 de noviembre de 2021 mediante el cual se modifica y adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E.

Causa:

Debilidades de controles y seguimiento por parte de la supervisión del contrato, que puede generar un posible pago de actividades no ejecutadas.

Efecto:

Riesgos en los informes de supervisión, para una adecuada toma de decisiones respecto de la ejecución y liquidación de los contratos.

INFRAESTRUCTURA - OBRA

No se presentaron hallazgos.

GESTIÓN AMBIENTAL

No se presentaron hallazgos.

11 ANEXOS

Anexo 01 Cuadro resumen de hallazgos

Cuadro No. 21

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR	IDENTIFICACIÓN EN EL INFORME
1. Administrativas	5	N/A	1,2,3,4,5.
2. Fiscales	0	N/A	
3. Presunta connotación disciplinaria	0	N/A	
4. Presunta connotación penal	0	N/A	
5. Sancionatorio	0	N/A	
6. Beneficios del Control Fiscal	6	\$13.160.353.756	Anexo 02

Fuente: Consolidado Informe
Elaborado: Equipo auditor

Anexo 02 Beneficios del control fiscal

1.

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS			
Director o subdirector:	Andrés Felipe Ossa Ochoa		
Sujeto de Control:	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.		
Fecha de Evaluación:	16 de febrero de 2022		
BENEFICIOS:			
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO: Sustentación de las adiciones del contrato.			
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO: Por la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2019 al Hospital Universitario del Valle.			
<p>Durante el proceso auditor realizado en el 2020 a la vigencia 2019, por parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se evaluó el macroproceso presupuestal y se evidenció que la entidad efectuó adiciones presupuestales en la ejecución de los contratos que a continuación se relacionan, alterando el monto de la apropiación inicial, presentando debilidad en las justificaciones que les dieron origen.</p>			
Programación Integral de Presupuesto - Gastos			
Contrato No.	Código Presupuestal	Valor Contrato	Valor Adición
C-19 -013	1020	\$ 1.174.802.576	\$ 557.317.679
CP-HUV-19 -004	1020	\$ 4.630.781.463	\$ 2.315.390.731
CP-HUV-19-006	1020	\$ 7.162.674.333	\$ 3.581.337.166
CP-HUV-19-008	1020	\$ 2.124.182.039	\$ 1.062.091.469
CP-HUV-19-005	1020	\$ 9.389.780.137	\$ 4.694.890.068
TOTAL		\$ 24.482.220.548	\$ 12.211.027.113
Efecto del hallazgo:			
<p>Esta práctica no es recomendable porque pone en riesgo el manejo de los recursos (bajo nivel de economía y eficiencia en la adquisición y utilización de los recursos) por la improvisación y falta de planeación que puede afectar la capacidad del capital de trabajo de la entidad.</p>			
<p>Los \$12.211.027.113 adicionados a los anteriores contratos, hicieron parte de las incorrecciones que alimentaron la matriz de evaluación PT12AF M2P5-02 de 2019 y arrojaron una opinión presupuestal Con Salvedad. Este hallazgo administrativo tuvo connotación disciplinaria.</p>			
<p>En diciembre de 2020, con el ánimo de subsanar la incorrección que generó la opinión presupuestal mencionada y el hallazgo disciplinario, el HUV presentó la siguiente acción correctiva:</p>			
<p><i>La justificación contenida en la solicitud de modificación del contrato se debe profundizar más, pues la realización de los otrosí se debe a la inminente necesidad del servicio, la cual se soporta en la apertura de nuevos servicios y el crecimiento continuo de la institución. Por lo cual, en adelante se realizará un estudio minucioso y quedará consignado en las solicitudes de otrosí para que se pueda verificar que en realidad la modificación del contrato obedece a que la institución continúa requiriendo el servicio objeto del contrato a modificar.</i></p>			

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS							
Director o subdirector:	Andrés Felipe Ossa Ochoa						
Sujeto de Control:	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.						
Fecha de Evaluación:	16 de febrero de 2022						
<p>Al evaluar el Plan de Mejoramiento, soportado con INFORME DE ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO, CDVC-DOCF – 42, evidenciaron los Otrosí suscritos con las Agremiaciones correspondientes a los contratos de 2020, con la argumentación y justificación legal para proceder a la modificación del contrato. Para los contratos de vigencia 2021 no se realizaron modificaciones contractuales.</p> <p>La acción correctiva puesta en práctica por el sujeto de control previene el riesgo de incurrir en gastos indebidos (mayores valores pagados a los pactados) optimizando el uso de los recursos financieros del hospital.</p> <p>Las correcciones a dicha situación representan un beneficio directo cualitativo.</p>							
MOMENTOS DEL BENEFICIO:	<table border="1"> <tr> <td>Antes</td> <td></td> <td>Durante</td> <td></td> <td>Después</td> <td>X</td> </tr> </table>	Antes		Durante		Después	X
Antes		Durante		Después	X		
MAGNITUD DEL CAMBIO: Mejoramiento del proceso							
Conceptos	Valor estimado	TOTAL					
Ahorros:							
Subtotal Mitigaciones (1)	\$0	\$0					
	\$0	0					
Subtotal Ahorros (2)							
Totales (1) + (2)							
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo)							
SOPORTE(S)							
Se anexan los otrosíes celebrados con los siguientes contratos: AGESOC: CP-HUV-20-025, CP-HUV-20-023, CP-HUV-20-024, CP-041. ASSTRACUD: CP-HUV-20-007, CP-HUV-20-006, CP-HUV-20-002, CP-HUV-20- 004, CP-HUV-20-005. PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO POR HUV.							
OBSERVACIONES							
RESPONSABLE:							
Subdirector	María Victoria Gil Lucio						
Cargo	Andrés Felipe Ossa Ochoa						
Fecha del reporte	Subdirector Técnica CERCOFIS CARTAGO						
	16 febrero de 2020						

Fuente: Plan de Mejoramiento HUV 2021

Elaborado: Equipo auditor

2.

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS	
Director o subdirector:	Andrés Felipe Ossa Ochoa
Sujeto de Control:	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.
Fecha de Evaluación:	16 de febrero de 2022
BENEFICIOS:	
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO: Conciliaciones de cartera	
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO: Por la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2019 al Hospital Universitario del Valle.	
<p>Durante el proceso auditor realizado en el 2020 a la vigencia 2019, por parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se evaluó el macroproceso contable y se evidenció que la entidad presentó diferencias entre el resultado de las confirmaciones externas de deudores del HUV, por concepto de prestación de servicios de salud y la cartera clasificada que presenta la cuenta por \$9.371.464.116 en una muestra tomada para dicha prueba. Esta situación dio origen a un hallazgo administrativo.</p> <p>Efecto del hallazgo:</p> <p>La debilidad de la entidad en controles y la falta de una dinámica más ágil en la conciliación y depuración de la cartera tanto corriente como no corriente impacta la liquidez del hospital que se puede ver reflejada en la ineficacia en el logro de las metas.</p> <p>En diciembre de 2021, con el ánimo de subsanar la incorrección que se originó según el hallazgo administrativo mencionado, el HUV presentó la siguiente acción correctiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la conciliación y depuración de las cifras de cartera con las entidades Responsables de Pago del Hospital. 2. Se realiza la aplicación de pagos mensualmente de acuerdo a la legalización de las facturas por parte de la ERP. 3. Se aplican las notas créditos después de la conciliación de glosas. 4. Seguimiento al proceso de Radicación. <p>Al evaluar el Plan de Mejoramiento, soportado con INFORME DE ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO, CDVC-DOCF – 42, evidenciaron:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conciliaciones de Cartera. En virtud de la Ley 3797 según artículo 9 conciliación y depuración de cartera donde se realizaron las siguientes actividades: Conciliación Circular Externa 030, se realizó a través de la Gobernación del Valle la solicitud de las entidades para conciliar la cartera en dos jornadas, con corte a diciembre, las cuales se realizaron a febrero y con corte a marzo 31 de 2021 realizadas en mayo, aunque se solicitó 40 entidades en cada citación sólo asistieron un promedio de 15 entidades. Se adjunta consolidado de las entidades que asistieron. En esta actividad se logró acuerdos de pagos que en su mayoría son los valores a pagar por giro directo y no hacen acuerdos por el total de la cartera vencida, las personas que representan las EPS van condicionadas solo a este tipo de acuerdos y a agendar citas de conciliación de glosas y cartera. Conciliaciones de cruces de cartera, esta actividad es de suma importancia por lo tanto se realizan mensualmente las solicitudes por correo electrónico, de no tener respuesta se realizan los Cobros Persuasivos, lo que permite depurar la cartera y tener claro lo reconocido para acuerdos de pago o llevarlos a Conciliar con la Supersalud o iniciar los procesos Coactivos, el Hospital tiene a la fecha saldos de cartera en acuerdo de pago vigente por valor de \$95.948 millones de pesos, la liquidación de Barrios Unidos Ambuq afectó por cuanto tenían acuerdo de pago por \$700 millones mensuales los cuales se pagaron hasta febrero 2021 de allí en 	

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS			
Director o subdirector:	Andrés Felipe Ossa Ochoa		
Sujeto de Control:	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.		
Fecha de Evaluación:	16 de febrero de 2022		
<p>adelante no se recibió ningún recurso por el agente liquidador en este periodo. Se realiza seguimiento tanto a la glosa, devolución y pagos por aplicar, estas actividades de desarrollo continuo. Se han realizado cruces de cartera 2. Respecto a las conciliaciones de glosa como parte fundamental de la depuración de cartera para tener el valor exigible de pago se ha logrado conciliar las principales entidades como Emssanar, Secretaria de Salud del Valle del Cauca, Medimás, Coosalud, Asmet Salud, entre otras para un total de facturación conciliada por \$72.278 millones en 35 actas. Se adjunta informe de cartera a mayo 30 2021 y Listado de Conciliaciones de cartera y seguimiento a C030 de las conciliaciones a marzo 2021, en cumplimiento a las metas propuestas en plan de mejora.</p> <p>La acción correctiva puesta en práctica por el sujeto de control dinamiza el recaudo de los recursos propios y previene el riesgo de pérdida de ingresos potenciales.</p> <p>Las correcciones a dicha situación representan un beneficio directo cualitativo.</p>			
MOMENTOS DEL BENEFICIO:	Antes	Durante	Después X
MAGNITUD DEL CAMBIO: Conciliaciones con Deudores y ajustes a activos.			
Conceptos	Valor estimado	TOTAL	
Otros mejoramientos:			
Subtotal Mitigaciones (1)	\$0	\$0	
	\$0	0	
Subtotal Ahorros (2)			
Totales (1) + (2)			
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo)			
SOPORTE(S)			
Se anexa INFORME DE CARTERA DE SALUD CORTE A MAYO DE 2021 Y PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO POR HUV.			
OBSERVACIONES			
RESPONSABLE:	María Victoria Gil Lucio		
Subdirector	Andrés Felipe Ossa Ochoa		
Cargo	Subdirector Técnica CERCOFIS CARTAGO		
Fecha del reporte	16 febrero de 2020		

Fuente: Plan de Mejoramiento HUV 2021

Elaborado: Equipo auditor

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS									
Director o subdirector:	Andrés Felipe Ossa Ochoa								
Sujeto de Control:	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.								
Fecha de Evaluación:	20 de febrero de 2022								
BENEFICIOS:									
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO: Saneamiento contable									
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO: Por la Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2016 al Hospital Universitario del Valle.									
<p>Durante el proceso auditor realizado en el 2017 a la vigencia 2016, por parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se evaluó el componente financiero Estados Contables y se generaron hallazgos administrativos con connotación fiscal y disciplinaria por facturación radicada ante las EPS's liquidadas y en proceso de liquidación (deudoras) y que se encuentra prescrita por superar los términos establecidos para su cobro, así:</p>									
ESTAD O DE FACTU RA	ENTIDAD	SALDO MAYO 2017	A	VALOR RECLAMADO	VALOR RECONOCID O	VALOR RECHAZAD O	VALOR PAGAD O AL HUV EN 2015 2016 Y 2017	FECHA DE LIQUIDACI ON	DAÑO PATRIMONIAL
RADICADAS	A R S HUMANA VIVIR	133 347 089		118 314 495	-	-	-	31/05/2016	118 314 495
	E P S SALUD CONDOR S.A.	13 470 503 325		11 980 832.295	8 925 006 450	3 035 826 545	-	26/12/2016	8 925 006 450
	SELVASALUD S.A.	11 441 448 940		13 744 850 566	49 129 005	13 744 850 566	-	18/09/2015	49 129 005
	SELVASALUD S.A. S PARCIAL	202 220 447		-	-	-	-	19/09/2015	202 220 447
TOTAL									9.294.670.397

Efecto del hallazgo:

El efecto es la vulneración a los ingresos propios del Hospital Universitario por prestación de servicios de salud que han impactado la liquidez de la Entidad que carece de actuaciones administrativas y ejecutivas efectivas en procura de recuperar la cartera que fue reclamada y/o reconocida pero no pagada por dichas EPS. Las facturas se generaron a partir del 2001 hasta que se procedió a la liquidación de cada una de estas EPS. Los valores reflejados en la cartera están sobrevalorados y afectan la razonabilidad.

En abril de 2021, con el ánimo de subsanar la incorrección que generó los hallazgos administrativos, disciplinarios y fiscales, el HUV mediante Acta de Comité de sostenibilidad Contable No. 1-2021, procedió a dar de baja de la cartera \$9.748.630.415, valor en el que se encuentran inmersos \$9.176.355.902 de las EPS Salud Condor S.A. y Selva salud SA liquidadas, que afectaban la razonabilidad de la cartera del Balance General por no encontrarse depurada.

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS							
Director o subdirector:	Andrés Felipe Ossa Ochoa						
Sujeto de Control:	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.						
Fecha de Evaluación:	20 de febrero de 2022						
La acción correctiva puesta en práctica por el sujeto de control permite el saneamiento de las cifras reflejadas en sus estados financieros consintiendo su razonabilidad.							
Las correcciones a dicha situación representan un beneficio directo cuantitativo.							
MOMENTOS DEL BENEFICIO:	<table border="1"> <tr> <td>Antes</td> <td></td> <td>Durante</td> <td></td> <td>Después</td> <td>X</td> </tr> </table>	Antes		Durante		Después	X
Antes		Durante		Después	X		
MAGNITUD DEL CAMBIO: Reducción de activos por depuración							
Conceptos	Valor estimado	TOTAL					
Otros Mejoramientos:							
Subtotal Otros Mejoramientos (1)	\$9.176.355.902	\$9.176.355.902					
	\$0	0					
Subtotal Ahorros (2)							
Totales (1) + (2)	\$9.176.355.902	\$9.176.355.902					
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cuantitativo)							
SOPORTE(S)							
Se anexan Acta de Comité de sostenibilidad Contable No. 1-202 del 8 de abril de 2021; Hallazgos del Informe de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2016 al Hospital Universitario del Valle.							
OBSERVACIONES							
RESPONSABLE:							
Subdirector	María Victoria Gil Lucio						
Cargo	Andrés Felipe Ossa Ochoa						
Fecha del reporte	Subdirector Técnica CERCOFIS CARTAGO						
	16 febrero de 2020						

Fuente: Plan de Mejoramiento HUV 2021

Elaborado: Equipo auditor

4.

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS																	
Director o subdirector:	Andrés Felipe Ossa Ochoa																
Sujeto de Control:	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.																
Fecha de Evaluación:	20 de febrero de 2022																
BENEFICIOS:																	
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO: Saneamiento contable																	
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO: Por la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2019 al Hospital Universitario del Valle.																	
Durante el proceso auditor realizado en el 2020 a la vigencia 2019, por parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se evaluó el macroproceso contable y se generó hallazgo administrativo por depósitos pendientes de identificar en las vigencias 2018 y 2019:																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Deposito sin identificar de copagos y particulares</th> </tr> <tr> <th>VIGENCIAS</th> <th>No. DE REGISTROS</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2018</td> <td style="text-align: right;">2736</td> <td>\$ 145.515.177</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td style="text-align: right;">9334</td> <td>\$ 302.949.019</td> </tr> <tr> <td>TOTAL Depositos por identificar</td> <td></td> <td>\$ 448.464.196</td> </tr> </tbody> </table>			Deposito sin identificar de copagos y particulares			VIGENCIAS	No. DE REGISTROS	VALOR	2018	2736	\$ 145.515.177	2019	9334	\$ 302.949.019	TOTAL Depositos por identificar		\$ 448.464.196
Deposito sin identificar de copagos y particulares																	
VIGENCIAS	No. DE REGISTROS	VALOR															
2018	2736	\$ 145.515.177															
2019	9334	\$ 302.949.019															
TOTAL Depositos por identificar		\$ 448.464.196															
Efecto del hallazgo:																	
El efecto es la toma inadecuada de decisiones y afectación de la razonabilidad de la cifra en las vigencias 2018, 2019 y 2020.																	
En septiembre de 2021, con el ánimo de subsanar la incorrección que generó el hallazgo administrativo por \$145.515.177 y \$302.949.019 para 2018 y 2019 respectivamente, el HUV mediante Acta de Comité de sostenibilidad Contable No. 3-2021, procedió a depurar saldos de depósitos sin identificar de 2018 y 2019, llegando a saldos de \$16.826.868 y \$26.027.097 respectivamente.																	
La acción correctiva puesta en práctica por el sujeto de control permite el saneamiento de las cifras reflejadas en sus estados financieros consintiendo su razonabilidad. El beneficio se calculó identificando la diferencia entre los saldos del 2018 - 2019 antes y después de depuración por \$405.610.251																	
Las correcciones a dicha situación representan un beneficio directo cuantitativo.																	
MOMENTOS DEL BENEFICIO:	Antes	Durante															
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>															
	Después	X															
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>															
MAGNITUD DEL CAMBIO: Reducción de activos por depuración																	
Conceptos	Valor estimado	TOTAL															
Otros Mejoramientos:																	
Subtotal Otros Mejoramientos (1)	\$405.610.251	\$405.610.251															
	\$0	0															

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS		
Director o subdirector:	Andrés Felipe Ossa Ochoa	
Sujeto de Control:	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.	
Fecha de Evaluación:	20 de febrero de 2022	
Subtotal Ahorros (2)		
Totales (1) + (2)	\$405.610.251	\$405.610.251
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cuantitativo)		
SOPORTE(S)		
Se anexan Acta de Comité de sostenibilidad Contable No. 3-2021; Hallazgo del Informe de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2019 al Hospital Universitario del Valle.		
OBSERVACIONES		
RESPONSABLE:	María Victoria Gil Lucio	
Subdirector	Andrés Felipe Ossa Ochoa	
Cargo	Subdirector Técnica CERCOFIS CARTAGO	
Fecha del reporte	16 febrero de 2020	

Fuente: Plan de Mejoramiento HUV 2021

Elaborado: Equipo auditor

5.

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS			
Subdirector:	Cercofis Cartago		
Sujeto de Control:	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.		
Fecha de Evaluación:	3/03/2022		
BENEFICIOS:			
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:			
Depuración de cuotas partes por pagar			
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:			
Informe de auditoría.			
MOMENTOS DEL BENEFICIO:	Antes	Durante	x Después
MAGNITUD DEL CAMBIO:			
Dentro del proceso de Ley 550 de 1990 que se adelanta en el Hospital Universitario del Valle se saneo la Acreencia del hospital con varias entidades por este concepto.			
Conceptos	Valor estimado	TOTAL	
Recuperaciones:			
	\$		
Subtotal Recuperaciones (1)		\$	
Ahorros:			
Depuración de saldos por cuotas partes pensionales	\$ 1.478.387.603	\$ 1.478.387,603	
Subtotal Ahorros (2)	\$ 1.478.387,603	\$ 1.478.387,603	
Totales (1) + (2)	\$ 1.478.387,603	\$ 1.478.387,603	
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo)			
SOPORTE(S)			
19 resoluciones de la entidad depurando la deuda por concepto de cuotas partes pensionales reconocidas contenidas en CD Adjunto.			
Papel de trabajo resumen de saldos depurados de cuotas partes pensionales.			
Informe de Auditoría vigencia 2016 hallazgo 27 Administrativo			
OBSERVACIONES El Hospital Departamental al depurar esta cifras se ahorra de pagar la suma de \$ 1.478.387,603			
RESPONSABLE			
Profesional Especializado	Carlos Arturo Garcia Trujillo		
Fecha del reporte	3/03/2022		

Fuente: Plan de Mejoramiento HUV 2021

Elaborado: Equipo auditor

6.

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS			
Subdirector Cercofis Cartago	Andrés Felipe Ossa Ochoa		
Sujeto de Control:	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.		
Fecha de Evaluación:	21/02/2022		
BENEFICIOS:			
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO: Saneamiento de cartera.			
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO: Informe de auditoría vigencia 2020. Acción de mejora de la entidad.			
MOMENTOS DEL BENEFICIO:			
	Antes	Durante	Después x
MAGNITUD DEL CAMBIO: Recuperación de 2.100 millones producto de la cartera con Barrios Unidos Ambug			
Conceptos	Valor estimado	TOTAL	
Recuperaciones:			
Cobro de cartera barrios unidos Ambug	\$ 2.100.000	2.100.000.000	
Subtotal Recuperaciones (1)	\$	\$ 2.100.000.000	
Ahorros:			
	\$		
Subtotal Ahorros (2)	\$	\$ 2.100.000.000	
Totales (1) + (2)	\$	\$ 2.100.000.000	
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cuantitativos)			
SOPORTE(S)			
Informe de auditoría, soporte de ingreso de 2100 millones en tres cuotas.			
OBSERVACIONES.			
La entidad realizo acuerdo de pago por valor de 5300 millones con la E.P.S barrios unidos AMBUT Para ser cancelados en cuotas de 700 millones mensuales, encontrándose la recuperación de 2.100 millones representados en tres cuotas. esto como resultado del plan de mejoramiento realizado por la entidad de la auditoria CDVC-DOCF-42 de la vigencia 2020 realizada en el año 2021.			
RESPONSABLE			
Carlos Arturo Garcia Trujillo			
Cargo	Profesional Especializado		
Fecha del reporte	21/02/2021		

Fuente: Plan de Mejoramiento HUV 2021

Elaborado: Equipo auditor

Anexo 03 Estados financieros



HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.
 GERENCIA FINANCIERA - SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL
 31 DE DICIEMBRE DE 2.021 Y 31 DE DICIEMBRE 2.020
 GERENCIA FINANCIERA - SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

	2.021	NOTAS	2.020	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	VARIACIÓN	% ANÁLISIS VERTICAL	%	VARIACIÓN	PERIODO ANTERIOR	VARIACIÓN	% ANÁLISIS VERTICAL
ACTIVO CORRIENTE	359.343.181		329.343.181	108.833.270	117.718.136	-8.884.866	0,33	0,08	-8.884.866	117.718.136	-8.884.866	0,08
11 EFECTIVO	108.340.240	5	58.756.482	24.706.832	20.633.706	4.072.884	0,84	0,23	4.072.884	20.633.706	4.072.884	0,23
1101 CMA	4.833		9.672	24.706.832	20.633.706	4.072.884	0,48		4.072.884	20.633.706	4.072.884	
1120 Bancos y Corporaciones	82.745.447		28.820.928	32.468.938	90.737.803	-18.268.865	2,11	0,23	-18.268.865	90.737.803	-18.268.865	0,23
1120 Fondos en tránsito	249.265		312.081	1.933.386	1.033.415	900.971	1,00	0,31	900.971	1.033.415	900.971	0,31
1133 Efectivo de otro receptor	25.330.758		31.805.222	9.368.060	2.119.568	7.248.492	0,00	0,04	7.248.492	2.119.568	7.248.492	0,04
1133 Ecuivalente al efectivo				96.912	77.782	19.130	1,03		19.130	77.782	19.130	
13 DEUDORES	233.343.233	7	260.301.020	2.865.237	28.258.735	-25.393.498	0,11	0,68	-25.393.498	28.258.735	-25.393.498	0,68
1311 Ingreso No Tributario	221.574.246		348.454.032	4.890.764	4.890.764	-4.890.764	0,09		-4.890.764	4.890.764	-4.890.764	
1319 Prestación de Servicios de Salud	3.258.945		8.488.770	4.878.358	1.738.287	3.140.071	0,82		3.140.071	1.738.287	3.140.071	
1324 Subvenciones por CCSS/AF	2.507.602	17	2.658.158	11.529	0	11.529	0,12		11.529	0	11.529	
1384 Otras cuentas por cobrar				1.529	0	1.529			1.529	0	1.529	
14 PRESTAMOS POR COBRAR	0		0	0	0	0	1,00		0	0	0	
1415 Prestamos otorgados				0	0	0	1,00		0	0	0	
15 INVENTARIOS	14.435.860	9	10.328.890	8.765.923	5.438.270	3.327.653	0,40	0,04	3.327.653	5.438.270	3.327.653	0,04
1514 Materiales y Suministros	12.944.223		9.742.157	8.765.923	5.438.270	3.327.653	0,33		3.327.653	5.438.270	3.327.653	
1525 En tránsito	1.491.637		613.860	0	0	613.860	0,00		613.860	0	613.860	
1530 Entregado a terceros				0	0	0	0,00		0	0	0	
1580 Centros Acumulados Inventarios	0		0	0	0	0	0,00		0	0	0	
PASIVO CORRIENTE	26.231.189		26.231.189	49.543.758	56.114.916	-6.571.158	0,08	0,33	-6.571.158	56.114.916	-6.571.158	0,33
23 OBLIGACIONES FINANCIERAS	49.543.758		49.543.758	4.659	56.114.916	-6.571.158	0,39	0,48	-6.571.158	56.114.916	-6.571.158	0,48
2303 Subvenciones Otorgadas	4.659		9.672	28.820.928	28.820.928	-28.811.279	2,11	1,00	-28.811.279	28.820.928	-28.811.279	1,00
24 CUENTAS POR PAGAR	56.114.916		28.820.928	49.543.758	28.820.928	20.722.830	2,11	0,00	20.722.830	28.820.928	20.722.830	0,00
2401 Adquisición Bienes y Servicios	49.543.758		49.543.758	49.543.758	49.543.758	0	0,48	0,00	0	49.543.758	0	0,00
2402 Subvenciones por pagar	4.659		9.672	4.659	4.659	0	0,00	0,00	0	4.659	0	0,00
2407 Recursos a favor de terceros	96.912		312.081	96.912	96.912	0	0,00	0,00	0	96.912	0	0,00
2424 Cuenta corriente	49.543.758		49.543.758	49.543.758	49.543.758	0	0,00	0,00	0	49.543.758	0	0,00
2436 Retención, Retención, Impuesto, Impuesto	49.543.758		49.543.758	49.543.758	49.543.758	0	0,00	0,00	0	49.543.758	0	0,00
2440 Imp. Contribuciones y Tas	49.543.758		49.543.758	49.543.758	49.543.758	0	0,00	0,00	0	49.543.758	0	0,00
2445 Impuesto al Valor Agregado	49.543.758		49.543.758	49.543.758	49.543.758	0	0,00	0,00	0	49.543.758	0	0,00
2490 Otras cuentas por pagar	49.543.758		49.543.758	49.543.758	49.543.758	0	0,00	0,00	0	49.543.758	0	0,00
2495 Cuentas por pagar a costo amortizado	49.543.758		49.543.758	49.543.758	49.543.758	0	0,00	0,00	0	49.543.758	0	0,00
2496 Cuentas judiciales	49.543.758		49.543.758	49.543.758	49.543.758	0	0,00	0,00	0	49.543.758	0	0,00
25 BENEFICIO A LOS EMPLEADOS	49.543.758		49.543.758	49.543.758	49.543.758	0	0,00	0,00	0	49.543.758	0	0,00
2511 Beneficio a Empleados como plazo	49.543.758		49.543.758	49.543.758	49.543.758	0	0,00	0,00	0	49.543.758	0	0,00
2514 Beneficio a Empleados como plazo	49.543.758		49.543.758	49.543.758	49.543.758	0	0,00	0,00	0	49.543.758	0	0,00
27 PASIVOS ESTIMADOS	0		0	0	0	0	0,00		0	0	0	
2701 Provisiones estimadas y riesgos	0		0	0	0	0	0,00		0	0	0	
29 OTROS PASIVOS	0		0	0	0	0	0,00		0	0	0	
2901 Avances y anticipos recibidos	0		0	0	0	0	0,00		0	0	0	
2990 Otros pasivos diferidos	0		0	0	0	0	0,00		0	0	0	
OTROS PASIVOS	0		0	0	0	0	0,00	0,00	0	0	0	0,00
TOTAL	359.343.181		329.343.181	108.833.270	117.718.136	-8.884.866	0,33	0,08	-8.884.866	117.718.136	-8.884.866	0,08

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.
GERENCIA FINANCIERA - SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE 2020
GERENCIA FINANCIERA - SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2021		2020		ANÁLISIS VERIFIC AL %	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	VARIACIÓN	VARIACIÓN
		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR					
ACTIVO										
ACTIVO CORRIENTE										
10	DEUDORES	15,627,461	33,534,549	0.03	0.67		20,601,461	20,653,890	5,052,078	
101	Administración de Servicios de Salud	82,988,254	52,465,628	0.53	0.11	23	2,857,743	3,440,776	-583,033	
102	Administración de Servicios de Salud - Otros	100,245,566	43,668,439	0.21	0.08	20	2,857,743	3,440,776	-583,033	
103	Administración de Servicios de Salud - Otros	1,000,000	1,000,000	0.00	0.00					
104	Deudores de Otros	33,453,577	38,443,970	0.28	0.18					
105	Deudores de Otros	4,814,962	7,463,423	0.18	0.18					
106	Deudores de Otros	4,814,962	7,463,423	0.18	0.18					
15	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	17,057,082	14,509,235	0.61	0.60	24	14,827,717	12,331,621	2,496,096	
151	Terranos	14,566,566	14,566,566				55,349,872	48,344,481	7,005,391	
152	Construcciones en Curso	13,074,368	22,918,713	0.37	0.37	24	2,857,743	3,440,776	-583,033	
153	Bienes Muebles en Bodega	8,227,110	3,180,232	1	1					
154	Equipos de Oficina	45,914,720	44,614,185	0.02	0.02					
155	Flotas y Vehículos	3,734,358	3,734,358							
156	Muebles y Equipo	9,437,564	7,742,868	0.12	0.12					
157	Mobiliario y Equipo	12,076,623	7,362,929	0.35	0.35					
158	Mobiliario y Equipo	10,229,233	9,827,082	0.25	0.25					
159	Equipos Computación y Comunic	7,584,196	4,519,844	0.78	0.78					
160	Equipo Computación y Comunic	321,421	253,293	0.06	0.06					
161	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
162	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
163	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
164	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
165	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
166	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
167	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
168	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
169	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
170	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
171	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
172	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
173	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
174	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
175	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
176	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
177	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
178	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
179	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
180	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
181	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
182	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
183	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
184	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
185	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
186	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
187	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
188	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
189	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
190	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
191	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
192	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
193	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
194	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
195	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
196	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
197	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
198	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
199	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
200	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
201	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
202	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
203	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
204	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
205	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
206	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
207	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
208	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
209	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
210	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
211	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
212	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
213	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
214	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
215	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
216	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
217	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
218	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
219	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
220	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
221	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
222	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
223	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
224	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
225	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
226	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
227	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
228	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
229	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
230	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
231	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
232	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
233	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
234	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
235	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
236	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
237	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
238	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
239	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
240	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
241	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
242	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
243	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
244	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
245	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
246	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
247	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
248	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
249	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
250	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
251	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
252	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
253	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
254	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
255	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					
256	Equipo Computación y Comunic	1,121,174	1,121,174	0.07	0.07					



HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.
 GERENCIA FINANCIERA - SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL ANUAL
 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 DE DICIEMBRE 2020
 (VALOR EN MILES DE PESOS)

UNIVERSITARIO
 DEL VALLE

CONCEPTO	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	VARIACIÓN	%
INGRESOS OPERACIONALES				
43 VENTA DE SERVICIOS	448.230,930	457.235,700	-9.004,881	-2%
4312 Servicios de Salud	348.851,754	352.569,632	-3.866,938	-1%
4395 Donaciones, Rebajas y Descuentos	99.379,176	252.508,692	-153.129,516	-61%
44 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES				
4430 Subvenciones	89.578,286	104.731,005	-15.152,723	-14%
6 COSTO DE VENTAS				
6310 Servicios de Salud	293.726,458	306.518,866	-12.793,409	-4%
	293.726,458	306.518,866	-12.793,409	-4%
GASTOS OPERACIONALES				
51 DE ADMINISTRACIÓN				
5101 Sueldos y Salarios	70.178,344	65.977,761	4.198,584	6%
5102 Contribuciones Impugnadas	7.420,948	9.863,345	-2.442,397	-25%
5103 Contribuciones Electivas	2.661,097	2.012,864	648,232	32%
5104 Aportes sobre Nómina	1.985,269	1.616,258	369,011	23%
5107 Prestaciones sociales	367,801	347,297	20,504	6%
5108 Gastos de personal diverso	4.173,869	3.275,867	898,002	27%
5111 Generales	25.276,935	23.387,450	1.889,485	8%
5120 Impuestos, Contribuciones y Tasas	27.855,500	27.706,367	149,133	0%
	635,200	568,861	66,339	12%
PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES				
53 Amortizaciones	25.916,942	22.435,278	3.481,664	16%
5347 Deterioro de Cuentas por cobrar	16.333,103	15.875,024	458,079	3%
5350 Deterioro de inventarios	102,204	22,378	79,826	3%
5360 Depreciación prop de inversión	2.697,250	2.617,580	79,670	3%
5366 Amortización de activos intangibles	300,777	362,879	-62,102	-17%
5368 Provisión litigiosa y Demandas	4.443,154	3.733,792	709,362	19%
5351 Deterioro de PPVE	10,046	0	10,046	100%
54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES				
	5.493,605		5.493,605	14%
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL				
48 OTROS INGRESOS				
4802 Fiancieras	17.115,967	20.454,592	-3.338,625	-16%
4803 Ingresos Diversos	1.362,765	6.210,204	-4.847,439	-78%
58 OTROS GASTOS	15.716,597	14.715,232	1.001,365	7%
5802 Comisiones	32.499,569	45.181,516	-12.681,947	-28%
5804 Fiancieras	82,222	6.701,523	-6.619,301	-81%
8860 Gastos diversos	4.197,596	37.940,151	-33.742,555	-81%
	27.908,151	39.541,534	-11.633,383	-29%
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO				
	63.847,711	67.307,794	-3.460,083	-5%

Firma del Representante Legal
IRNE TORRES CASTRO

Firma del Contador
CPT JAIRE LORENA CERQUEIRA GARCIA
 Contador Público Participante AGEBOC
 T.P. No. 90037-1

Firma del Representante Financiero
MAXIMILIANO RAMÍREZ SALAMANCA

Firma de la Revisoría Fiscal
CPT. HERNAN MORA MARTINEZ
 T.P. No. 24697-1
 DELEGADO POR KRISTON R.M.S.A.
 (E.S. 00104)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE - EVARISTO GARCIA E.S.E.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
2019-2021
(Cifras en pesos colombianos)

Periodos 2019-2021

DETALLE	PERIODO 2019-2021			Total
	Capital fiscal	Resultados de ejercicio	Resultados de ejercicio anteriores	
Saldo Final a 31 de diciembre 2019	\$321.621.036.286	\$109.507.013.934	\$230.077.322.839	\$661.205.433.059
apropiación del resultado del periodo 2020		(\$109.507.013.934)	\$109.507.013.934	
Utilidad neta obtenida en DICIEMBRE 2020		\$39.044.853.847		
Saldo Final a 31 de diciembre 2020	\$321.621.036.286	\$39.044.853.847	\$39.044.853.847	\$700.260.266.906
apropiación del resultado del periodo 2021		(\$39.044.853.847)	\$39.044.853.847	\$0
Utilidad neta obtenida en diciembre 2021		\$38.468.119.385		\$13.397.273.503
Saldo al Final del periodo	\$321.621.036.286	\$38.468.119.385	\$378.629.190.618	\$752.115.679.724

VARIACION
GENERADA POR
CAMBIO EN
POLITICA
CONTABLE

IRNE TORRES CASTRO
Firma del Representante Legal
TP 80097-T

JARRE LORENA CERQUERA GARCIA
Firma del Contador
TP 80097-T

WILLY ERRE-PANRIZ SALAMANCA
Firma del SubGerente Financiera

CPT. HERMAN MORA MARTINEZ
Firma de la Revisoría Fiscal
T.P. No. 24897-T
DELEGADO POR KRESTON R.M. S.A.
SIN AUDITAR

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2021 (\$ millones)

	Inicial	Definitivo	Reconocimientos	Recaudos	Cuentas por cobrar
INGRESOS (\$ millones)	618.354	721.044	709.100	491.982	217.117
DISPONIBILIDAD INICIAL	12.000	63.993	63.744	63.744	
INGRESOS CORRIENTES	447.625	498.976	454.749	237.632	217.117
Venta de Servicios	395.662	390.645	348.652	135.731	212.921
Regimen Contributivo	58.095	58.095	42.286	23.410	18.877
Regimen Subsidiado	258.208	257.208	250.894	90.473	160.421
Atención a la población pobre en lo no cubierto con subsidio a la demanda	36.037	32.020	27.710	9.348	18.361
Cuotas de recuperación	675	675	377	377	
Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito SOAT	2.626	2.626	1.766	793	973
Solidaridad y Garantías	1.774	1.774	1.779	417	1.362
Regímenes Especiales	38.246	38.246	23.840	10.913	12.927
APORTES	45.548	92.287	90.380	87.120	3.259
Otros Ingresos Corrientes	6.414	16.044	15.717	14.780	937
RECURSOS DE CAPITAL	158.730	158.074	190.606	190.606	

EJECUCION PRESUPUESTAL DE EGRESOS 2021 (\$ millones)

	Inicial	Definitivo	Compromisos	Pagos	Cuentas por pagar
GASTOS (\$ millones)	618.354	721.044	474.075	378.919	95.156
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	329.635	374.311	277.492	234.964	42.528
Gastos de Personal	211.780	224.042	203.329	176.606	26.723
Gastos Generales	745	786	225	222	3
Gastos de Operación	102.446	112.351	57.549	44.139	13.410
Transferencias Corrientes	14.664	37.132	16.389	13.998	2.392
GASTOS DE OPERACIÓN	121.708	127.971	101.914	71.727	30.187
GASTOS DE INVERSIÓN	4.744	56.494	97	97	
Infraestructura	4.744	56.494	97	97	
Dotación					
SERVICIO A LA DEUDA	968	968	400	400	
CXP VIGENCIA ANTERIOR	161.300	161.300	94.172	71.731	22.441

Anexo 04 Cuadro de análisis derecho de contradicción

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" ESE.

VIGENCIA: 2021

N o.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial												
1	<p>Observación No. 1 Administrativa – Efectivo de uso restringido pendiente de depuración</p> <p>Condición</p> <p>La cuenta contable efectivo de uso restringido (grupo 11 efectivo cuenta 1132) del Estado de situación financiera 2021, trasladó durante las últimas cinco vigencias, un saldo de cuentas bancarias que contienen recursos embargados de deudores quedando pendiente de depuración contable, así:</p> <table border="1" data-bbox="787 1396 885 1963"> <thead> <tr> <th>Cuadro No. 19 Concepto</th> <th>2021</th> <th>Restricción</th> <th>Código Contable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cuenta corriente – AV Villas y Divivienda</td> <td>64 610 000</td> <td>Cuentas embargadas</td> <td>1132</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$64 610 000</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente de criterio y criterio:</p> <p>La Ley 87 de 1993 en su artículo 3°. literal a La Resolución 193 de 2016</p> <p>Causa:</p> <p>Debilidad en el seguimiento monitoreo y toma de decisiones oportunas con respecto a la información relacionada con esta cuenta del activo</p> <p>Efecto:</p> <p>Toma inadecuada de decisiones y ocasiona una incorrección material de \$64.610.000 en el estado de situación financiera a 2021 que afecta la realidad de la cuenta de efectivo</p>	Cuadro No. 19 Concepto	2021	Restricción	Código Contable	Cuenta corriente – AV Villas y Divivienda	64 610 000	Cuentas embargadas	1132	TOTAL	\$64 610 000			<p>Respecto a la presente observación calificada como Administrativa, denominada Efectivo de uso restringido pendiente de depuración.</p> <p>Este valor corresponde a una de las cuentas que se encuentra con medida de embargo y sobre el particular se presentó ante el equipo Auditor el informe sobre Estado de los Embargos vigentes presentado por la Oficina Asesora Jurídica en Febrero 07 de 2022 con corte enero de 2022 mediante el cual se realizó un recuento completo de cada una de las gestiones realizadas en cuanto a procesos ejecutivos y levantamiento de embargos que nos muestra que más del 80% de las medidas se encuentran libradas y la totalidad de los procesos terminados quedando pendiente algunos de las medidas por levantar cuya gestión depende exclusivamente de la entidad bancaria y el juzgado que emite las cartas de desembargo</p> <p>Para contextualizar el asunto describiremos brevemente el antecedente así</p> <p>El Hospital, inició el día 25 de octubre de 2016 proceso de reestructuración de pasivos, aprobado por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la Resolución No.3207 de 2016. Por medio de la cual se acepta la Promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. identificado con Nit. 890 303451 – 2, se designa promotora y se fijan honorarios a la misma.</p> <p>En virtud de ello, el día veintiocho (28) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. suscribió a través de la Promotora, doctora Beatriz Gómez de Dussan "Acuerdo de Restricción de Pasivos del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" – E.S.E".</p> <p>En este contexto, la entidad procedió a identificar la totalidad de procesos de cobro en contra, que existieran y se encontraran vigentes con embargos, medidas cautelares y/o administrativas vigentes</p> <p>Una vez obtenida y consolidada la anterior información, al igual que el procedimiento iniciado con los embargos decretados ante las entidades financieras, el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. inició un proceso de enviar a cada uno de los diferentes despachos judiciales y oficinas de cobro persuasivo y coactivo en los cuales cursaban procesos en contra de la entidad, con el fin de indicarle el inicio del proceso de reestructuración de pasivos en la entidad, y los efectos de dicha situación administrativa respecto a los diferentes procesos de cobro, indicando para ello lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 550 de 1995</p>	<p>Se validó la respuesta del sujeto de control, analizando nuevamente la gestión adelantada por la Oficina Asesora Jurídica con el apoyo de la Tesorería General y Subgerencia Financiera</p> <p>Para el equipo auditor es evidente la gestión adelantada por el Hospital Universitario en aras de sanear la información reflejada en la cuenta de efectivo de uso restringido, y es clara la disposición de la entidad financiera frente a la disponibilidad de los recursos hasta concluir los procesos inherentes que tienen relación con dichos dineros.</p> <p>El equipo auditor acuerda dejar en firme el hallazgo administrativo con el ánimo de permitir el seguimiento en las posteriores vigencias hasta que la entidad concluya con el saneamiento de la cuenta contable</p> <p>El hallazgo Administrativo conserva la misma redacción del informe preliminar</p>	X					
Cuadro No. 19 Concepto	2021	Restricción	Código Contable																		
Cuenta corriente – AV Villas y Divivienda	64 610 000	Cuentas embargadas	1132																		
TOTAL	\$64 610 000																				

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" ESE.

VIGENCIA : 2021

N o.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>HALLAZGOS</p>	<p>Una vez recibidos los autos interlocutorios que daban por terminado el proceso y levantaban las medidas cautelares, estos fueron radicados en cada una de las entidades que se encontraban haciendo efectiva la medida cautelar, así mismo, la oficina asesora jurídica, inicio proceso de seguimiento ante las entidades y despachos judiciales con el fin de agilizar el levantamiento de las medidas en vista de que algunos despachos judiciales no se pronunciaron frente a los escritos, esta Entidad, solicitó a la Procuraduría General de la Nación, para que dentro de su competencia hiciera lo respectivo</p> <p>Actualmente los procesos ejecutivos que hicieron parte del acuerdo de restructuración, se encuentran terminados y con levantamiento de medidas cautelares sin embargo con el Banco Davivienda se hizo la gestión de la actualización de medidas cautelares y de 125 procesos que el banco no le había dado aplicación al levantamiento de medidas cautelares, solo quedan 39 procesos por realizar nuevamente la actualización, oficios que ya se enviaron al juzgado y estamos a la espera de respuesta.</p> <p>Así mismo, se realizó la gestión con el banco AV Villas, de procesos con solicitud de medida, actualmente solo se encuentran en proceso de actualización 15 procesos aproximadamente, reiterando que los procesos se encuentran terminados, empero, la entidad no dado aplicación al levantamiento, por parte de esta oficina se solicitó al juzgado la actualización oficio de levantamiento de medida cautelar, encontrándonos a la espera de la respuesta por parte del Despachos Judiciales</p> <p>Con las demás entidades bancarias IPS, EPS, no tenemos medidas cautelares vigentes</p> <p>Es importante reiterar que los procesos que hacían parte del acuerdo de restructuración se encuentran terminados y teniendo en cuenta la competencia y facultades que tiene el Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia" ESE, ha realizado todas las gestiones para las notificaciones de los oficios de levantamiento de medida cautelar y terminación procesos</p>	<p>CONCLUSIÓN AUDITORIA</p>						
2	<p>Observación No. 2 Administrativa – Activos fijos muebles pendientes de depuración.</p> <p>Condición:</p> <p>Los bienes muebles que hacen parte de la Propiedad, Planta y Equipo (grupo 16 propiedad, planta y equipo) del Hospital Universitario del Valle no han concluido los ajustes pendientes para subsanar diferencias surgidas del aplicativo Servintec</p> <p>Fuente de criterio y criterio:</p> <p>Concepto No 20211100000531 del 20 de enero de 2021 de la Contaduría General de la Nación Resolución 193 de 2016</p>	<p>Respecto a la presente observación calificada como Observación Administrativa denominada activos fijos muebles pendientes de depuración, se procede a responder en los siguientes términos</p> <p>El efecto que al pie de la letra reza "Esta situación repercute en la razonabilidad del inventario de bienes muebles de la cuenta de propiedad planta y equipo, por ajustes pendientes que representan una imposibilidad de \$44 875 116 000 en el proceso auditor"</p> <p>Si bien es cierto que se presenta una diferencia, esta no corresponde al valor mencionado de la cuenta de propiedad planta y equipos pues en la conciliación del módulo de activos</p>	<p>Una vez revisada la respuesta del sujeto de control se revisaron las cuentas que componen la Propiedad planta y equipo, reduciendo el valor de los ajustes pendientes por realizar e incorporando el valor de las construcciones en curso pendientes de adición a las edificaciones, de conformidad con sus actas de liquidación e informes de interventoría de entrega de obra a satisfacción en cumplimiento con el marco normativo legal vigente</p> <p>Se deja en firme el hallazgo administrativo, pero se realiza una modificación en la redacción del mismo de la siguiente manera</p> <p>Condición:</p>						

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" ESE.

VIGENCIA: 2021

N o	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	A	S	D	P	F	\$ Daño Patrimonial
	<p>Causa: Debilidad en la implementación del nuevo marco normativo, de conformidad con la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación para los bienes muebles se migró información al nuevo módulo del aplicativo Servitec.</p> <p>Efecto: Esta situación repercute en la razonabilidad del inventario de bienes muebles de la cuenta de Propiedad planta y equipo, por ajustes pendientes que representan una imposibilidad de \$44 875 116.000 en el proceso auditor.</p>	<p>Los fijos vs contabilidad esta diferencia es de \$4 155 430, diferencia que se presenta por una inconsistencia en la interfaz al momento de imprimir el informe, situación que está siendo revisada por el área de sistemas y el proveedor del software Servitec. Se adjunta el libro mayor general y el reporte de activos fijos, donde se evidencia que no hay ninguna diferencia (No Faltos 4).</p>	<p>Los bienes muebles que hacen parte de la Propiedad, Planta y Equipo (grupo 16 propiedad, planta y equipo) del Hospital Universitario del Valle no han concluido los ajustes pendientes en Muebles, enseres y equipos de oficina, para subsanar diferencias surgidas del aplicativo Servitec. En esta misma cuenta se identifican valores de construcciones en curso pendientes de incorporar a edificaciones de conformidad con sus actas de liquidación e informes de inventario de entrega de obra a satisfacción en cumplimiento con el marco normativo legal vigente.</p> <p>Fuente de criterio y criterio: Concepto No 20211100000531 del 20 de enero de 2021 de la Contaduría General de la Nación Resolución 193 de 2016. Manual de políticas contables bajo el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público – Resolución 414 de 2014.</p> <p>Causa: Debilidad en la implementación del nuevo marco normativo, de conformidad con la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación para los bienes muebles se migró información al nuevo módulo del aplicativo Servitec.</p> <p>Efecto: Repercute en la razonabilidad del inventario de bienes muebles de la cuenta de Propiedad planta y equipo, por ajustes pendientes y por construcciones en curso que suman una imposibilidad de \$21 500 000 000 en el proceso auditor.</p>						
3	<p>Observación No. 3 Administrativa - Acreencia de Colpensiones pendiente de depuración.</p> <p>Condición: El saldo de la acreencia correspondiente a Colpensiones, reconocido por el Hospital Universitario del Valle, en el marco del Acuerdo de insolvencia suscrito en el 2019 (grupo 25 -- Beneficio pos-empleo pensiones cuenta contable 2514) todavía está sujeto a depuración para ser incluido como una obligación cierta.</p> <p>Fuente de criterio y criterio: Resolución 3207 de 2016. Por medio de la cual se acepta la Promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Hospital Universitario del Valle -- Evaristo García. El 27 de febrero de 2017 se realizó reunión de determinación de derechos de votos y</p>	<p>Con el fin de aclarar los antecedentes que dieron origen al Hallazgo No 003, el cual se denominó por parte de la Contraloría Departamental del Valle como Acreencia de Colpensiones pendiente de depuración</p> <ul style="list-style-type: none"> • Condición El saldo de la acreencia correspondiente a Colpensiones, reconocido por el Hospital Universitario del Valle, en el marco del Acuerdo de insolvencia suscrito en el 2019 (grupo 25 -- Beneficio pos-empleo pensiones cuenta contable 2514) todavía está sujeto a depuración para ser incluido, como una obligación cierta • Fuente de criterio y Criterio El 25 de octubre de 2016 la Superintendencia Nacional de Salud proferió la Resolución 3207 de 2016. Por medio de la cual se acepta la Promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del 	<p>Una vez analizados los sustos del sujeto de control en los cuales se argumenta que el pasivo financiero será incorporado a los estados financieros siempre y cuando se cumpla con un valor que pueda ser medido con fiabilidad adicionalmente manifiesta el auditado que la acreencia citada no cumple con tal cualidad por no ser fiable su procedencia ya que hace parte de una pretensión realizada por el acreedor en un proceso de reestructuración de pasivos. También se argumenta y se evidencia por el ente de control que el hospital como política contable reconoce la deuda en cuentas de orden hasta que esta sea cierta y fiable y no sea solo una pretensión, igualmente, con lo ilustrado en el</p>						

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" ESE.

VIGENCIA: 2021

N o.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>acreencias del HUV de conformidad con lo establecido en el 33 Artículo 23 de la Ley 550 de 1999 y se establecieron reconocimientos por \$185.742.261.199</p> <p>El 28 de marzo de 2019 el Hospital Universitario del Valle suscribió el Acuerdo a través de su Promotora, ratificando los valores reconocidos</p> <p>Causa:</p> <p>Esta condición ocurre porque la acreencia presentada por Colpensiones fue objeto de proceso Verbal Sumario, radicación 2017-480-00010 Superintendencia de Sociedades e indicado por la Promotora Hospital Universitario del Valle – Evaristo García, el cual concluyó con el reconocimiento de \$17.986.787.560, que a la fecha tiene pendiente de depuración \$12.983.579.151</p> <p>Efecto:</p> <p>Lo anterior conllevó a no reflejar en las obligaciones por ese concepto el valor de \$12.983.579.151 en los pasivos impactando la razonabilidad de la cifra</p>	<p>Hospital Universitario del Valle – Evaristo García El 27 de febrero de 2017, se realizó reunión de determinación de derechos de votos y acreencias del HUV de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 550 de 1999 y se establecieron reconocimientos por \$185.742.261.199</p> <p>El 28 de marzo de 2019, el Hospital Universitario del Valle suscribió el Acuerdo a través de su Promotora, ratificando los valores reconocidos</p> <p>Causa Esta condición ocurre porque la acreencia presentada por Colpensiones fue objeto de proceso Verbal Sumario, radicación 2017-480-00010 Superintendencia de Sociedades e indicado por la Promotora Hospital Universitario del Valle – Evaristo García, el cual concluyó con el reconocimiento de \$17.986.787.560 que a la fecha tiene pendiente de depuración \$12.983.579.151</p> <p>Efecto Lo anterior conllevó a no reflejar en las obligaciones por ese concepto el valor de \$12.983.579.151 en los pasivos, impactando la razonabilidad de la cifra</p> <p>Es importante sea considerado por parte de la Contraloría, los siguientes antecedentes que da origen a la acreencia a favor de Colpensiones y el estado actual así</p> <p>PRIMERO Desde el año 1999 el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E ha venido enfrentando una grave crisis financiera, administrativa y funcional, que ha sido evidenciada por el Ministerio de Salud y de Protección Social en cumplimiento de la obligación legal que le corresponde en desarrollo de lo previsto en el artículo 80 de la Ley 1438 de 2011, de determinar el riesgo de las Empresas Sociales del Estado teniendo en cuenta sus condiciones de mercado de equilibrio y de viabilidad financiera, al categorizar a la institución hospitalaria desde la anualidad 2012 hasta el 2014 en riesgo medio, conforme aparece en las Resoluciones 2509 de 2012, 1877 de 2013 y 2090 de 2014, categorizada en riesgo alto en el año 2015 en virtud de la Resolución 1893 de 2015 dado que la ejecución presupuestal de la vigencia 2014 fue deficiente al adquirir compromisos presupuestales que superaron los ingresos reconocidos, categorización que se mantiene en la presente vigencia, según lo dispuesto en la Resolución 2184 de 2016</p> <p>El Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E ha sido objeto de dos (2) Reformas Administrativas, la primera en el año 1999 y la segunda para la vigencia 2003, siendo sometida por virtud de su categorización a un Programa de saneamiento Fiscal y Financiero, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 008-14 de mayo 27 de 2014 y adoptado por el Gerente General a través de la Resolución No. DG-2424 de mayo 28 de 2014, programa que fue incumplido.</p> <p>En razón de lo anterior y en cumplimiento del marco normativo contenido en la Ley 1438 de 2011, la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicaciones contenidas en los oficios 2-2015-049926 de 17 de diciembre de 2015 y 2-2015-090383 del día 21 del mismo mes</p>	<p>instructivo no 2 del 8 de septiembre de 2014, numeral 1.2 pasivos, donde se destaca el siguiente párrafo "La empresa tendrá en cuenta, con base en la información disponible al cierre del periodo, la probabilidad de tener o no la obligación, si la probabilidad de no tener es mayor, no habrá lugar al reconocimiento de un pasivo"</p> <p>Con base en lo anterior, el equipo auditor concluye que se retira en su totalidad la observación administrativa y se realizará monitoreo de los avances que efectúe el hospital en materia de depuración a este pasivo del Acuerdo de insolvencia que todavía está en ejecución</p> <p>Desaparece la observación administrativa No. 3 Acreencia de Colpensiones pendiente de depuración</p>						

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" ESE.

		VIGENCIA: 2021							
N o.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>y año, informa a la Superintendencia Nacional de Salud y al Gobernador del Valle del Cauca el incumplimiento del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, ya que no logró categorizarse en riesgo medio en los términos definidos en el artículo 82 de la Ley 1438 de 2011, señalando que por tanto deberá adoptarse una o más de las siguientes medidas:</p> <p>*82 1 Acuerdo de reestructuración de pasivos 82 2 Intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, independiente que la Empresa Social del Estado este adelantando o no programas de saneamiento 82 3 Liquidación o supresión fusión de la entidad"</p> <p>Mediante Acuerdo 006 del 16 de marzo 03 de 2016, atendiendo el incumplimiento del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, se acogió la aplicación de la Ley 550 de 1999 con el propósito de lograr la recuperación de su equilibrio fiscal, financiero e institucional</p> <p>Mediante Acuerdo 011 del 16 del 18 de julio de 2016, la Junta Directiva del Hospital Universitario del Valle autorizó al Gerente General en su condición de representante legal, para que iniciara la promoción del Acuerdo de Reestructuración y consecuentemente la celebración del Acuerdo, así como para efectuar las operaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento al mismo, conforme a lo previsto en la Ley 550 de 1999</p> <p>La Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución No 003207 del 25 de octubre de 2016 aceptó la promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García E S E", identificado con el NIT 890 303 461-2, designó promotora y fijó honorarios a la misma</p>							
4	<p>Observación No. 4 Administrativa con presunta incidencia disciplinaria- falta de control en la asignación de recursos.</p> <p>Condición Dentro del proceso de planeación del Hospital universitario del valle E S E en su etapa de adopción del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2020-2023 para la vigencia 2021 no se evidenció asignación de recursos para los programas planteados la E S E realiza la ejecución presupuestal de manera global, sin embargo, el recurso económico desagregado y asociado por cada meta y actividad de los programas no pudo ser evidenciado</p> <p>Fuente de criterio y Criterio: Ley 152 de 1994 "Ley Orgánica del plan de desarrollo" (Líterales K) y L) del artículo 3</p> <p>Causa: Falta de aplicación de la normatividad vigente al proceso de planeación en referencia a los recursos a ejecutar en los programas del plan estratégico</p> <p>Efecto: Impide conocer si se está haciendo uso eficiente de los recursos para el cumplimiento de sus metas y programas por lo que los hechos expuestos constituyen una falta con</p>	<p>Con relación a la observación calificada como administrativa con presunta incidencia disciplinaria, denominada falta de control en la asignación de recursos, es preciso aclarar lo siguiente</p> <p>Dentro de la formulación del Plan de Desarrollo la Oficina de Planeación en conjunto con la Oficina de Presupuesto han venido cuantificando el costo del mismo en cada una de las Líneas Estratégicas, Programas y Subprogramas tal como se evidencia en las proyecciones a presentar vigencias 2021, 2022 y 2023 (No. Folios 9), de tal manera que se conozca el presupuesto que se requiere para dar cumplimiento actual a cada una de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo</p>	<p>La entidad remite dentro de los nuevos folios, cuadros con las líneas estratégicas de la vigencia 2021 donde se estipulan programados los recursos por cada eje por cada programa y a su vez por cada subprograma lo que permite inferir que la entidad si asigno desde la planeación los recursos, como lo muestra el material probatorio por lo tanto esta comisión acepta la respuesta y retira la observación administrativa y disciplinaria del informe final en su totalidad</p>						

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" ESE.

VIGENCIA: 2021

N o.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
5	<p>presunta incidencia disciplinaria al tenor del numeral 1 del artículo 34 y el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002</p> <p>Observación No. 5 Administrativa- Ingresos y gastos sin flujo de efectivo.</p> <p>Condición: El Hospital Universitario del Valle en el ejercicio del cierre fiscal refleja entre sus ingresos y gastos presupuestales ejecución en papeles y otros por \$5 181 827 835 y pagos sin flujo de efectivo por \$3 025 025 547, cifras que no guardan coherencia y equilibrio en la ejecución presupuestal, convirtiéndose en superavit fiscal sin flujo de efectivo afectando el resultado fiscal y presupuestal de la vigencia 2021</p> <p>Fuente de criterio y criterio: La Circular externa No. 17 del 05 de octubre de 2020 de la Gobernación del Valle La Resolución reglamentaria orgánica No. 0035 de la Contraloría General de la República en su Artículo 9</p> <p>Causa: De acuerdo a explicación del área pertinente se argumenta que estos ingresos responden a</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cruces por pagos de determinados clientes que no presentan una contrapartida en el gasto • Embargos a cuentas de deudores por prestación de servicios de salud, los cuales son consignados en depósitos judiciales y se legalizan en cartera como ingreso sin flujo de efectivo <p>Efecto: Posibles resultados fiscales equivocados que pueden afectar la toma de decisiones de la entidad y ocasiona una incorrección material de \$5 181 827 835 en la ejecución presupuestal de ingresos 2021 y una incorrección material de \$3 025 025 547 en la ejecución presupuestal de gastos 2021</p>	<p>Con relación a la observación calificada como administrativa, denominada Ingresos y gastos sin flujo de efectivo, es preciso aclarar lo siguiente: Tal como se explicó al equipo Auditor los ingresos registrados sin situación de fondos corresponden a Embargos a cuentas de deudores por prestación de servicios de salud, los cuales son consignados en depósitos judiciales y se legalizan en cartera como ingresos sin flujo de efectivo pero que deben ser aplicados a las cuentas por cobrar a dichos deudores ya que sobrevienen de un proceso de cobro adelantado o una obligación pendiente de pago por parte de los mismos. Esta situación se da a causa de la desatención de las EPSs a la medida especial que tiene el Hospital con la suscripción del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos que suspende todas las medidas cautelares, embargos y demás en contra de la Entidad. Se viene realizando todos los trámites necesarios ante los despachos judiciales y entidades bancarias tal como se manifestó en la Observación No. 1 con el fin de subsanar esta situación, pero aún existen cuentas pendientes de desembargo y terminación de los procesos de acuerdo a todo lo anterior si bien es cierto se debe registrar el ingreso para afectar de manera directa el estado de cuenta de los Responsables de pago, al cierre de cada vigencia se quedan disponibles en caja por cuanto no se puede hacer uso efectivo de ellos hasta tanto no se realicen los trámites de desembargo desde los organismos judiciales</p>	<p>Se validó la respuesta del sujeto de control. Y al igual que en la observación No. 1 se analizó la gestión adelantada por la Oficina Asesora Jurídica con el apoyo de la Tesorería General y Subgerencia Financiera y es clara la posición de la entidad financiera frente a la disponibilidad de los recursos hasta concluir los procesos inmatenés que tienen relación con los embargos inmatenés. El equipo auditor acuerda dejar en firme el hallazgo administrativo con el ánimo de permitir el seguimiento en las posteriores vigencias a las acciones correctivas que propone. El hallazgo Administrativo conserva la misma redacción del informe preliminar.</p>	X						
6	<p>Observación No. 6 Administrativa - Riesgo del recaudo de cartera Emssanar y Coomeva</p> <p>Condición: Las cuentas por cobrar a las EPS's Emssanar y Coomeva presentan un riesgo en la recuperación de su cartera correspondiente a servicios de salud prestados a una población afiliada importante de los regímenes contributivo y subsidiado</p> <p>Fuente de criterio y criterio: Ley 1797 de 2016, Artículo 9</p> <p>Causa: Lo anterior porque Emssanar EPS en la actualidad se encuentra intervenida y Coomeva EPS se encuentra en liquidación desde febrero de 2022. La debilidad en los controles y prácticas administrativas y financieras que permitieron conciliar constantemente a las partes, puede impactar los resultados</p>	<p>Respecto a la presente observación calificada como Observación Administrativa denominada riesgo del recaudo de cartera Emssanar y Coomeva, en la cual se indicó: () Condición Las cuentas por cobrar a las EPS's Emssanar y Coomeva presentan un riesgo en la recuperación de su cartera correspondiente a servicios de salud prestados a una población afiliada importante de los regímenes contributivo y subsidiado Fuente de criterio y Criterio El Artículo 9 de la Ley 1797 de 2016, reglamenta la aclaración de cuentas y saneamiento contable entre las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado y del Contributivo, independientemente de su naturaleza jurídica, el Fosyga o la entidad que haga sus veces y las entidades territoriales, cuando correspondía, deberán elaborar y conciliar permanentemente las cuentas por cobrar y por pagar entre ellas, y efectuar el respectivo saneamiento contable de sus estados financieros Causa</p>	<p>Se analiza la respuesta entregada por el sujeto de control, al igual que los soportes aportados en el derecho de contradicción. No se evidencia entre las gestiones adelantadas medidas coercitivas que procuraran la efectividad en el recaudo de la cartera que adeudan Coomeva y Emssanar EPS, por el contrario se observa incumplimiento en los acuerdos y falta de intención de conciliación. Tampoco se evidencian gestiones efectivas de la Superintendencia de Salud frente a las EPS's.</p>	X						

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" ESE.

VIGENCIA: 2021

N o.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	\$ Daño Patrimonial
	<p>Efecto: La falta de una dinámica más ágil en la conciliación y depuración de la cartera puede impactar la liquidez del hospital. Se genera una incorrección material en el presupuesto de ingresos por \$10 277 122 780 que hace parte del deterioro calculado de la cartera en el 2021</p>	<p>Lo anterior porque <i>Emssanar EPS</i> en la actualidad se encuentra intervenida y <i>Cooimeva EPS</i> se encuentra en liquidación desde febrero de 2022. La debilidad en los controles y prácticas administrativas y financieras que permitieron conciliar consistentemente a las partes, puede impactar los resultados Efecto. La falta de una dinámica más ágil en la conciliación y depuración de la cartera puede impactar la liquidez del hospital. Se genera una incorrección material en el presupuesto de ingresos por \$10 277 122 780 que hace parte del deterioro calculado de la cartera en el 2021 ()</p> <p>nos permitimos responder la observación realizada.</p> <p>Sea lo primero indicar que el estado actual del sector salud no es un tema ajeno a ninguna institución hospitalaria, en este caso si bien es cierto el grave riesgo que genera para las instituciones la declaratoria de intervención liquidación, pues el efecto de las mismas es la obligatoriedad del concurso es la imposibilidad del acreedor de ejecutar al intervinido, en este caso nos encontramos con dos situaciones particulares así</p> <ul style="list-style-type: none"> • COOMEVA El proceso de liquidación inició el día 25 de enero de 2022, fecha en la cual se posesionó como Agente Liquidador FELIPE NEGRET MOSQUERA y se procedió a realizar la toma de posesión de los bienes, haberes y negocios de <i>Cooimeva EPS SA</i> en liquidación, así como un levantamiento de información de cada una de las áreas de la entidad por parte de funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud, quedando registrada esta actividad mediante actas que fueron entregadas, para su custodia, al equipo designado por el Agente Liquidador <p>En el artículo primero de la Resolución 202232000000189-6 del 25 de enero de 2022, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, se dispuso que el término de duración del proceso Liquidatorio de <i>Cooimeva EPS SA</i> en liquidación, sería de dos (2) años</p> <p>El régimen jurídico aplicable a la liquidación de la entidad <i>Cooimeva EPS SA</i> en liquidación, es el dispuesto en la Resolución 202232000000189-6 del 25 de enero de 2022 expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, en concordancia con lo estipulado en los artículos 20 y 70 de la Ley 1116 de 2006, el Decreto 2855 de 2010 y el Decreto Ley 663 de 1993 - Estatuto Orgánico Del Sistema Financiero - y demás normas que las modifiquen, aclaren o sustituyan. </p>							
		<ul style="list-style-type: none"> • EMSSANAR- Frente a la anterior situación, es claro que el HUV no controla la situación administrativa ni financiera de los deudores, pues estas situaciones son propias del sector y nuestra función es actuar diligentemente de manera integral y en oportunidad, conforme los 							

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" ESE.

VIGENCIA: 2021

N o.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>tramites que regulan cada uno de estos casos</p> <p>En consideración al hallazgo es importante precisar las gestiones adelantadas en los últimos años en procura del reconocimiento de las cuentas adeudadas por Emsssanar y Coomeva</p> <p>1. COOMEVA EPS S.A EN LIQUIDACIÓN</p> <p>Hospital en procura de asegurar el recaudo ha realizado diferentes gestiones encaminadas al reconocimiento y pago de la cartera generada por la prestación de servicios a sus usuarios</p> <p>COOMEVA EPS, es una entidad que no fue ajena a la crisis generada en el sistema de seguridad social en nuestro país, como consecuencia de esta realidad Coomeva EPS se encontraba en medida especial de vigilancia desde el 2016, medida ordenada por la Superintendencia Nacional de Salud según resolución 3287/2016, donde se solicita adoptar medidas preventivas de vigilancia especial, inicialmente por 6 meses, medida que fue prorrogada durante los seis años subsiguientes hasta su liquidación en enero de 2022.</p> <p>Presento a continuación las gestiones realizadas en los últimos 6 años</p> <p>1 Se suscribió acuerdo de pago en Audiencia de Conciliación extrajudicial en derecho con la Superintendencia Nacional de Salud, según Acta 06078 del 10 de agosto de 2015 (Anexo 1) por valor de \$1.263.730.080 por prestación de servicios de vigencias anteriores al 2015, este acuerdo fue incumplido por Coomeva EPS por cuanto sólo cancelaron \$471.603.904. En atención a esta situación la oficina de Cobro Coactivo del Hospital Universitario del Valle adelantó proceso jurídico como indica en la Resolución GG-1028-16 del 30 de marzo de 2016, proceso cerrado Anexo 2</p> <p>2 Es importante precisar que en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2020, no se contaba con un contrato o carta de intención para la prestación de servicios sin embargo, las atenciones que se facturaban fueron derivadas en la mayoría de los casos a pacientes que consultaban por urgencias y que se quedaban hospitalizados para darle continuidad a los tratamientos ordenados por el equipo médico de nuestra Institución. Desde el proceso de cartera se adelantaron periódicamente conciliaciones y depuración de cifras de cartera, producto de esta gestión se adelantaron para la cartera vencida y reconocida cobros en procesos persuasivo y Coactivo como indica la Resolución de mandamiento de pago GG-2657-18 por valor de \$1.265.586.656 (Anexo 3 1), las partes realizaron un acuerdo transaccional (Anexo 3 2) y se archivó el proceso</p> <p>3 Se radico queja a la Supersalud con NURC 2-2020-7123 Y 1-22020-262009 adjunto respuesta de Coomeva. Ver anexos 4</p> <p>4 La IPS realizó conciliaciones periódicas de cartera</p>							

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" ESE.

VIGENCIA: 2021

N o.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial																																										
		<p>como se evidencia en el anexo 5 1 a 5 4</p> <p>5 Para la vigencia 2021 se suscribe el contrato y se da un manejo prioritario por intermedio de oficina de convenios especiales a los usuarios que requerían de servicios oncológicos respecto a la cartera vendida se convoca a la entidad a una conciliación Extrajudicial en Derecho ante la Superintendencia Nacional de Salud se firma Acta N°10878 con un acuerdo de pago por valor de \$948 242 157, pagados en su totalidad por Coomeva EPS. Ver anexo 6</p> <p>6 En el año 2021, Coomeva EPS al igual que otras EAPB de la región fueron convocados por la Secretaria de Salud Departamental en cabeza de la Dra. María Cristina Lesmes donde realizaron apoyo en el seguimiento y controla compromisos establecidos, adicional se registró cobro persuasivo para lo cual la entidad dio respuesta como indica el anexo 8</p> <p>7 Durante el último trimestre de 2021, el Hospital Universitario del Valle, adelanto una labor conjunta con el director del Crau de Coomeva EPS encaminada a corregir las devoluciones reiterativas de la entidad por diferentes conceptos entre ellas la más relevante falta de autorización con el propósito de contar con la radicación efectiva y poder asegurar el recaudo Ver anexo 7</p> <p>8 Coomeva durante la vigencia 2021, pago al Hospital Universitario del Valle la suma de \$7 113 293 311, en enero de 2022 cancelo \$1 324 331 901</p>																																																	
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Mes</th> <th>Valor Pagado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>enero</td> <td>276,869,545</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>febrero</td> <td>254,179,745</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>marzo</td> <td>58,292,429</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>abril</td> <td>20,465,242</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>mayo</td> <td>300,000,000</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>junio</td> <td>1,200,000,000</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>julio</td> <td>324,366,583</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>agosto</td> <td>775,720,945</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>septiembre</td> <td>402,175,302</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>octubre</td> <td>1,304,855,089</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>noviembre</td> <td>1,005,991,386</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>diciembre</td> <td>1,190,377,045</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>7,113,293,311</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Mes	Valor Pagado	2021	enero	276,869,545	2021	febrero	254,179,745	2021	marzo	58,292,429	2021	abril	20,465,242	2021	mayo	300,000,000	2021	junio	1,200,000,000	2021	julio	324,366,583	2021	agosto	775,720,945	2021	septiembre	402,175,302	2021	octubre	1,304,855,089	2021	noviembre	1,005,991,386	2021	diciembre	1,190,377,045		Total	7,113,293,311							
Año	Mes	Valor Pagado																																																	
2021	enero	276,869,545																																																	
2021	febrero	254,179,745																																																	
2021	marzo	58,292,429																																																	
2021	abril	20,465,242																																																	
2021	mayo	300,000,000																																																	
2021	junio	1,200,000,000																																																	
2021	julio	324,366,583																																																	
2021	agosto	775,720,945																																																	
2021	septiembre	402,175,302																																																	
2021	octubre	1,304,855,089																																																	
2021	noviembre	1,005,991,386																																																	
2021	diciembre	1,190,377,045																																																	
	Total	7,113,293,311																																																	
		<p>9 En el año 2021 Coomeva EPS al igual que otras EAPB de la región fueron convocados por la Secretaria de Salud Departamental en cabeza de la Dra. María Cristina Lesmes donde</p>																																																	

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" ESE.

VIGENCIA: 2021

N o.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
7	<p>Observación No. 7 Administrativa - Deficiencias en los controles en la etapa de ejecución de los contratos estatales.</p> <p>Condición.</p> <p>Etapas de Ejecución:</p> <p>Analizados los contratos estatales suscrito por el Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E con asociaciones gremiales o sindicales, que se relacionan en el siguiente cuadro, se evidencian deficiencias en los controles específicos de horas prestadas por el contratista en los diferentes servicios del Hospital Universitario del Valle, ya que la documentación que soportan las facturas de cobro, no se denota un control por horas sino por días, lo cual impide verificar de forma efectiva el cumplimiento del mismo</p> <p>Fuente de criterio y criterio.</p> <p>Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 18 numeral 18.8 Acuerdo N°009 de 2019 (Manual de Contratación) y Resolución GG-3991-21 de noviembre de 2021 mediante el cual se modifica y adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E</p> <p>Causa.</p> <p>Lo anterior, generado por falta de controles y seguimiento por parte de la supervisión del contrato, que puede generar un posible pago de actividades no ejecutadas</p> <p>Efecto.</p> <p>Lo que puede generar riesgos en los informes de supervisión, para una adecuada toma de decisiones respecto de la ejecución y liquidación de los contratos</p>	<p>realización apoyo en el seguimiento y controla compromisos establecidos; adicional se registro cobros persuasivos para lo cual la entidad dio respuesta como indica el anexo B</p> <p>Como se puede evidenciar se realizan los controles de purificación de cantera y gestión de cobro con la entidad mencionada por lo anterior solicito considerar el cierre del hallazgo administrativo</p>	<p>Analizada la respuesta brindada por parte del Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E, se puede indicar que efectivamente dentro de la documentación denominada centro de casos que presenta el contratista dentro de los documentos que soportan las facturas de cobro de los servicios prestados, se encuentra discriminada las horas que se prestan en cada servicio. Sin embargo, al realizar la verificación exhaustiva de las horas, se encuentra que la entidad no tiene un control específico por cada servicio y de los colaboradores que se encuentran asignados a cada servicio, situación que impide verificar que persona y cuantas horas prestaron el servicio</p> <p>Por otro lado, dentro de la documentación que se acompaña a las facturas de cobro existe planilla de pago de seguridad social. Sin embargo, dicho documento pese a que demuestra claramente el pago de la seguridad social de los afiliados o asociados, el mismo no da cuenta de cuántas horas se prestan a cada servicio, situación que deberá ser sujeto de acción de mejora por parte de la entidad pública</p> <p>De ese modo, el equipo auditor concluye que el Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E al interior del hospital y como acción de mejora deberá implementar acciones correctivas que le permitan tener un control específico de las personas y las horas que se prestan a cada servicio mes por mes</p> <p>Así las cosas, se procede a confirmar el hallazgo administrativo</p>						
8	<p>Observación No. 8 Administrativa - debilidad en los estudios previos.</p> <p>N° Contrato: C21-087</p> <p>Objeto: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo que se requieran las veces que sea necesario de los equipos biomédicos del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E incluyendo el suministro de repuestos</p> <p>Valor: \$794.414.244</p> <p>Condición.</p>	<p>Respecto a la presente observación calificada como Observación Administrativa denominada Deficiencias en los controles en la etapa de ejecución de los contratos estatales</p> <p>Respecto la apreciación del ente de control, consistente en "se evidencian deficiencias en los controles específicos de horas prestadas por el contratista en los diferentes servicios del Hospital Universitario del Valle, ya que la documentación que soportan las facturas de cobro no se denota un control por horas sino por días, lo cual impide verificar de forma efectiva el cumplimiento del mismo", se informa lo siguiente</p> <p>El HUV tiene la obligación mediante su planta de cargos de ejercer la supervisión de los contratos que este suscriba con externos para el funcionamiento como E.S.E, que así mismo tiene la necesidad de dar apoyo a la supervisión toda vez que se requiere una vigilancia y control, esto tiene como sustento el artículo 4 de la Resolución 3809 de septiembre 19 del 2014, que a la letra estipula "supervisión consistirá en el seguimiento técnico administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal con personal de planta, cuando no requieren conocimientos especializados para la supervisión la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios requeridos". En este sentido, tanto los contratos administrativos como asistenciales se realiza un seguimiento minucioso que permita realizar la efectiva supervisión de los contratos suscritos con las agremiaciones contratadas</p> <p>Respecto a la presente observación calificada como Observación Administrativa denominada debilidad en los estudios previos</p> <p>El hospital dentro de su proceso previo a la contratación de los servicios realizó un estudio de mercado dentro del cual se tuvieron en cuenta cada uno de los equipos biomédicos objeto de mantenimiento preventivo, para el cual se realizó inicialmente una actualización del inventario arrojando la cantidad de 716 equipos biomédicos que deben ser intervenidos para mantenimiento</p>	<p>Respecto a la presente observación calificada como Observación Administrativa denominada Deficiencias en los controles en la etapa de ejecución de los contratos estatales</p> <p>Respecto la apreciación del ente de control, consistente en "se evidencian deficiencias en los controles específicos de horas prestadas por el contratista en los diferentes servicios del Hospital Universitario del Valle, ya que la documentación que soportan las facturas de cobro no se denota un control por horas sino por días, lo cual impide verificar de forma efectiva el cumplimiento del mismo", se informa lo siguiente</p> <p>El HUV tiene la obligación mediante su planta de cargos de ejercer la supervisión de los contratos que este suscriba con externos para el funcionamiento como E.S.E, que así mismo tiene la necesidad de dar apoyo a la supervisión toda vez que se requiere una vigilancia y control, esto tiene como sustento el artículo 4 de la Resolución 3809 de septiembre 19 del 2014, que a la letra estipula "supervisión consistirá en el seguimiento técnico administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal con personal de planta, cuando no requieren conocimientos especializados para la supervisión la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios requeridos". En este sentido, tanto los contratos administrativos como asistenciales se realiza un seguimiento minucioso que permita realizar la efectiva supervisión de los contratos suscritos con las agremiaciones contratadas</p> <p>Respecto a la presente observación calificada como Observación Administrativa denominada debilidad en los estudios previos</p> <p>El hospital dentro de su proceso previo a la contratación de los servicios realizó un estudio de mercado dentro del cual se tuvieron en cuenta cada uno de los equipos biomédicos objeto de mantenimiento preventivo, para el cual se realizó inicialmente una actualización del inventario arrojando la cantidad de 716 equipos biomédicos que deben ser intervenidos para mantenimiento</p>						

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" ESE.

VIGENCIA: 2021

N o.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A S D P F	\$Daño Patrimonial
	<p>Etapas de planeación El Hospital Universitario del Valle Evaristo García E S E dentro de los estudios previos presenta debilidades al establecer de forma específica la identificación de los equipos biomédicos que requieren del mantenimiento preventivo y correctivo que se pretende contratar.</p> <p>Fuente de criterio y criterio. Debilidad en la aplicación del Acuerdo N°009 del 11 de julio de 2019 Artículos 18 y 18 2 , 18.2.7, 18 8 , 18 9 Artículo 23, 24, 25 del Estatuto de Contratación.</p> <p>Causa. Debilidad en el control en la estructuración de los estudios previos que puede generar incumplimiento de las disposiciones generales.</p> <p>Efecto. Lo que puede generar riesgos en los informes de supervisión y el control de los equipos que efectivamente requieren del mantenimiento</p>	<p>preventivo que no son de proveedores exclusivos. Teniendo en cuenta esta información se solicita la cotización a la empresa MAHE LTDA y SYSMED S A S, la cuales presentan propuesta por un valor de \$629.244.144 y \$494.414.244 respectivamente. Una vez revisadas las propuestas y seleccionado un proveedor, la supervisión del contrato se realiza sobre la base del listado inicial, el cual es un anexo al contrato</p>	<p>Es importante mencionar que dicho anexo no se encontraba dentro del expediente contractual cuando se efectuó la revisión, por lo que en virtud del principio de la buena fe que rigen las actuaciones administrativas, se acepta la evidencia aportada por el sujeto de control, y en ese sentido se desvirtúa la observación, no sin antes indicar que, es importante que todos los anexos que conforman los estudios previos deben reposar dentro del expediente contractual</p> <p>De ese modo, la observación inicialmente planteada se desvirtúa y se retira del informe final</p>		
9	<p>Observación No. 9 Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria Omisión al establecer plazo razonable de ejecución del contrato estatal y otros.</p> <p>N° Contrato: C21 – 143</p> <p>Objeto: Mantenimiento y adecuación de repostero principal 1 piso cocina, baño de programa vida 2 piso, escotilla para el área de quemados, modificación de trazado bajantes agua lluvia reparación de antepecho superior y suministro e instalación de ventanas en séptimo piso, mantenimiento de muros quirófanos 2 y 4 de urgencias 1 piso, mantenimiento de puertas con sistema eléctrico entrada vehicular a urgencias, talanqueras de acceso, cambio del cielo en pasillo y sala de espera de imágenes 1 piso, izaje y movimiento de equipos de aire acondicionado 5 piso y mantenimiento de residuos principal 1 piso del hospital universitario del valle Evaristo García</p> <p>Valor: \$498 859 809</p> <p>Plazo: 11 días (20-12-21 al 31-12-21)</p>	<p>Respecto a la presente observación calificada como Observación Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria denominada Omisión al establecer plazo razonable de ejecución del contrato estatal y otros</p> <p>Contrato C21 – 143 objeto contractual es MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL REPOSTERO PRINCIPAL 1 PISO COCINA, BAÑO DE PROGRAMA VIDA 2 PISO, ESCOTILLA PARA EL ÁREA DE QUEMADOS, MODIFICACIÓN DE TRAZADO BAJANTES AGUA LLUVIA-REPARACIÓN DE ANTEPECHO SUPERIOR Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN SÉPTIMO PISO, MANTENIMIENTO DE MUROS QUIRÓFANOS 2 Y 4 DE URGENCIAS 1 PISO, MANTENIMIENTO DE PUERTAS CON SISTEMA ELÉCTRICO ENTRADA VEHICULAR A URGENCIAS, TALANQUERAS DE ACCESO, CAMBIO DEL CIELO EN PASILLO Y SALA DE ESPERA DE IMAGENES 1 PISO, IZAJE Y MOVIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS 5 PISO Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE RESIDUOS PRINCIPAL 1 PISO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E S E</p>	<p>Una vez estudiada la respuesta brindada por el Hospital Universitario del Valle Evaristo García E S E, es importante manifestar que dentro del expediente se encuentran efectivamente los estudios previos que establecieron un corto plazo de ejecución del contrato, situación que fue reprochada por el equipo auditor, frente a lo cual, el sujeto indica que el contratista cumplió en un 100% del contrato en dicho plazo (31-12-21) por cuanto realizaron labores extendidas para culminar con la ejecución, y que, para la fecha en la que se realizó la visita, se estaba efectuando labores de garantía que fueron terminadas en su totalidad</p> <p>Como prueba de ello, se anexó por parte de la entidad, sujeta de control, fotografías que muestren el cumplimiento del contrato antes y después de la intervención de las obras</p> <p>Por otro lado, es de indicar que los contratos sujetos de reproche por parte del ente de control no han sido liquidados por parte del Hospital Universitario del Valle</p> <p>Así las cosas, es importante indicar que, el equipo auditor encuentra argumentos razonables que desvirtúan la observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, en tanto que efectivamente existió un acta de recibido a satisfacción de la obra realizada a 31 de diciembre de 2021 y que frente al argumento de que el contratista estaba efectuando labores de mejoras a la obra entregada, es necesario establecer que el virtud del principio de la buena</p>		

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" ESE.

VIGENCIA: 2021

N o	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>De la visita de otra realizada a los contratos estatales, se constató que para el contrato N° C21 – 143 pese a que existe acta final del 31 de diciembre de 2021 y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la obra se encuentra en ejecución y un avance del 99% aproximadamente y se encuentra pagado en su totalidad.</p> <p>Respecto del Contrato C21-124 pese a que existe acta final de fecha 31 de diciembre de 2021 y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato la obra se encuentra en ejecución y un avance 60% y el 70%, pero no se ha pagado la totalidad del contrato El Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia E S E omitió realizar prórroga al contrato estatal o en su defecto acudir a cualquier procedimiento legalmente establecido en el manual de contratación estatal, para efectos de continuar con la ejecución de las obras, situación que implicó que se continuara con la ejecución de los contratos sin que formalmente existiera el documento que avalara la continuación del mismo así también y como consecuencia de ello, no se hizo extensiva la suscripción de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.</p> <p>Fuente de criterio y criterio.</p> <p>Artículo 18 y 18.2, 18.2.7, 18.8, 18.9, Artículo 23, 24, 29 literal C, del Estatuto de Contratación Acuerdo N°009 del 11 de julio de 2019, Artículo 12 numerales 12.1y siguientes, 12.1.6, Artículo 19 numeral 19.3 de la Resolución GG-3951-21 de noviembre de 2021 mediante el cual se modifica y adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia E S E</p> <p>Causa.</p> <p>Lo anterior, generado por la omisión en el análisis adecuado del plazo razonable de cumplimiento del contrato estatal, omisión en el seguimiento técnico, jurídico, financiero realizado por parte del supervisor del contrato, quien avaló la continuación de un contrato sin que existiera prórroga al mismo, lo que genera el quebrantamiento de las normas establecidas en el Estatuto de Contratación</p> <p>Efecto.</p> <p>Lo que puede generar riesgos en los informes de supervisión al recibir a satisfacción obras que en la realidad no han sido ejecutadas en su totalidad sin que exista una prórroga a los contratos estatales, así como riesgo de pérdida de los recursos estatales al pagarse un contrato en un 100% sin que efectivamente se haya recibido el bien o servicio</p> <p>Por lo que los hechos expuestos constituyen una falta con presunta inidoneidad disciplinaria al tenor del numeral 1 del artículo 34 y el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.</p>	<p>que ya se habían ejecutado en un 100%, sin embargo con el transitar del tiempo se evidencio que debían mejorarse y por ende se solicitó al contratista garantía de ello, muchos de ellos afectados por la temporada de lluvia que desde el mes de agosto a diciembre de 2021, presentaron un aumento de las precipitaciones de manera importante incrementos que oscilaban entre el 10% y 40% según el IDEAM, según el informe de predicción climática presentado por JOSÉ FRANKLYN RUIZ y MURCIA JEIMMY YANELY MELO FRANCO, Grupo Modelamiento Numérico de Tiempo y Clima, Subdirección de Meteorología A continuación, se evidencia el registro fotográfico de las áreas finalizadas (antes y después) a fecha del 31 de diciembre en un 100% de ejecución.</p>	<p>fe este argumento se acepta, por cuanto se indica que se solicitó al contratista mejorar aspectos que como consecuencia de la lluvia fueron sujetos de daños.</p> <p>Para probar lo anterior, el HIV remite documento que muestra la solicitud de mejoras</p> <p>Lo anterior demuestra que, era deber de la entidad pública efectuar dichas labores en pro de mejorar aspectos técnicos de calidad de la obra lo cual constituye una obligación para el supervisor del contrato y el Gerente de la entidad, además que se trata de obra pública que requiere de un cuidado especial</p> <p>De ese modo, para la contraloría departamental del Valle es importante la mejora continua de los procesos contractuales, y que los bienes y servicios que se recibían sean de calidad y conforme a las especificaciones técnicas</p> <p>Por último, es trascendental traer a colación la siguiente sentencia</p> <p>SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Consejero ponente ÁLVARO NAMIÉN VARGAS Bogotá D C., veintiocho (28) de junio de dos mil dieciséis (2016) Radicación número 11001-03-06-000-2015-00067-00(2253) Actor MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.</p> <p>() LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL – Noción / LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO – Procedencia: ídije acuerdo con el lenguaje común liquidar un contrato es ajustar, saldar, pagar o determinar el valor de las acreencias y de las deudas correspondientes al mismo así como ponerle fin a los derechos y obligaciones que derivan de la fuente contractual () La liquidación () es un ajuste o rendición final de cuentas que se produce con el objeto de que las partes contratantes establezcan, con fundamento en el desarrollo del contrato, las acreencias pendientes o saldos a favor o en contra de cada uno o se declaren a paz y salvo, según el caso, para extinguir el negocio jurídico celebrado () La liquidación es una actuación que procede con posterioridad a la terminación normal o anormal del contrato estatal, por causas contractuales o legales o por causas atribuibles a ambos contratantes o a uno de ellos. Entre los modos o causas normales de terminación de los contratos, pueden incluirse: (i) el cumplimiento del objeto, (ii) el vencimiento del plazo estipulado de duración.</p>						

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" ESE.

VIGENCIA: 2021

N o.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			<p>del contrato, y (iii) el acceamiento de la condición resolutoria expresa, pactada por las partes ()"</p> <p>Como consecuencia de los argumentos esbozados, el equipo auditor procede a retirar del informe final la observación inicialmente presentada.</p>						
	TOTAL			5	0	0	0	0	\$0

